



II Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos

**Santiago de Chile
6 y 7 de agosto de 2015.**



II Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos

**Santiago de Chile
6 y 7 de agosto de 2015.**

Serie América Latina No. 136

Índice

1.-Agenda de Trabajo	5
2.- Resumen Ejecutivo	11
3.- Declaración de Lima	15
4.- Declaración de Santo Domingo	19
5.- Transparencia, Herramienta Global para la Democracia	25
6.- Declaración de Compromiso sobre Parlamento Abierto en las Américas	43
7.- .- Mesa de Trabajo: sobre la transparencia y rendición de cuentas en la gestión parlamentaria	47
8.- Mesa de trabajo: El Parlamento como Actor Clave en el diálogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social	49
9.-. Políticas de México en Materia de Cambio Climático y Energía.	51
10.- La Alianza para el Gobierno Abierto: historia y labores	77
Anexo	
- DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA	87

RESUMEN EJECUTIVO.

En los últimos años, el desarrollo de la diplomacia parlamentaria ha tenido una mayor actuación como mecanismo de interacción y diálogo entre los parlamentarios de todo el mundo. América Latina no ha sido la excepción, ya que los esfuerzos por lograr acuerdos y consensos en temas hemisféricos han generado las bases para la creación de diferentes espacios de dialogo a nivel parlamentario permanente, los cuales contribuyen a dar respuestas a los desafíos internacionales y a promover las acciones e iniciativas para promover la democracia.

En este sentido, en julio de 2014 tuvo lugar el Primer Encuentro Interamericano de Presidentes de Poderes Legislativos, el cual se llevó a cabo en el Congreso Nacional de Perú con el apoyo de la Organización de Estados Americanos (OEA). Dicho encuentro contó con la participación de parlamentarios provenientes de Latinoamérica, el Caribe y España, así como del entonces Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza. Los participantes acordaron el establecimiento de un espacio de diálogo para lograr compromisos en temas referentes al acercamiento con el ciudadano, transparencia legislativa, rendición de cuentas, desarrollo económico sostenible, cambio climático, inclusión social, y el rol de la mujer en la representación política.

Dichos compromisos quedaron plasmados en la Declaración de Lima, la cual tomó como base el artículo 2 de la Carta Democrática Interamericana de los Estados Miembros de la OEA, destacándose la creación del Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos que servirá como mecanismo integrador y articulador, así como de diplomacia parlamentaria de las instituciones legislativas, contando con el apoyo técnico de la OEA.

En esta Declaración se reconoció el esfuerzo de la OEA en el desarrollo de programas de cooperación y su gestión a nivel parlamentario para promover la transparencia y una mejor comunicación con la población.

Para esta ocasión, la Segunda Reunión del Foro Interamericano de Presidentes de Poderes Legislativos tendrá como sede el Congreso Nacional de Chile el día 7 de agosto del presente, la cual tendrá como objetivos:

- Sociabilizar e institucionalizar entre los Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios, la

Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos¹, de 2012.

- Generar un espacio de diálogo acerca de la comunicación política de la labor parlamentaria.
- Fortalecer la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015.

La presente carpeta informativa incluye la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, de enero de 2012, la cual será tratada como primer punto dentro de la agenda de la reunión. En dicho documento se considera que el Poder Legislativo y los legisladores constituyen un pilar fundamental para el ejercicio democrático en sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación, todo lo cual redundará en la defensa de la institucionalidad democrática, y la promoción de la credibilidad pública en las instancias y sistemas democráticos; así mismo se destaca el papel central que desempeñan la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria, tanto en el combate contra la corrupción, como en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de los Estados mediante la elaboración de un marco jurídico adecuado para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas.

La Declaración también resalta las funciones fiscalizadoras a cargo de los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas que implican el deber, para sus integrantes, de observar un comportamiento ético ejemplar, que sirva de referencia para aquellos a quienes se ha confiado el cumplimiento de funciones públicas en cada uno de los Estados.

De igual manera, destaca la importancia que tiene la ratificación o adhesión a convenciones internacionales y a los principios asumidos por la Comunidad Internacional y Regional para fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y el empoderamiento de la sociedad civil en los procesos decisorios, especialmente recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración de la Sociedad de Gobierno Abierto, la Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y otros instrumentos relativos a la buena gobernabilidad, y la necesidad de redoblar los esfuerzos que, en el ámbito internacional, han venido desarrollando las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios con el propósito de promover una acción parlamentaria, política y legislativa verdaderamente representativa, transparente,

¹ La Declaración busca profundizar los principios de probidad, transparencia y acceso a la información pública al interior de los Congresos, Asambleas Nacionales y Legislativas, y conformar una Red Parlamentaria de Transparencia Regional y un Plan de Acción Plurianual.

abierta y responsable, que contribuya a la lucha contra toda forma de corrupción, como un importante medio para defender la estabilidad institucional y los valores éticos de la sociedad democrática.

Los participantes en el Seminario Internacional sobre Transparencia, de donde emanó la Declaración de Santiago, se comprometieron a reforzar los mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos del quehacer público y a los derechos y libertades fundamentales, así como a instar a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de la Región a continuar apoyando el combate contra la corrupción mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos por ellos.

También se exhorta a los Congresos y Asambleas Nacionales a adoptar o fortalecer normas de ética parlamentaria, considerando para ello medidas tales como:

- Establecimiento de reglas claras para normar conductas especialmente relacionadas con conflictos de interés; transparencia patrimonial; tráfico de influencias; manejo de recursos asignados; financiamiento electoral; rendición de gestión; y el acceso de la ciudadanía a la información pública;
- Creación de comités de regulación ética con mecanismos, capacidad y autoridad para asesorar, investigar y sancionar.
- Identificación de sistemas comunes de valores éticos entre los legisladores, que permitan delimitar, posteriormente, el conjunto de conductas aceptables y no aceptables en la gestión legislativa, todo ello conforme a normas legales nacionales e internacionales.
- Creación de normas que permitan la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del “control ciudadano” como parte del sistema de rendición de cuentas en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos en el Parlamento.

Por otro lado, el documento alienta a los Congresos y Asambleas Nacionales a intercambiar conocimientos y experiencias en las materias que tienen incidencia en el combate contra la corrupción y, especialmente, cuando corresponda, buenas prácticas para el cabal cumplimiento de las funciones fiscalizadoras que tengan a cargo.

Durante el Primer Encuentro Interamericano de Presidentes de Poderes Legislativos se llevaron a cabo las siguientes Mesas de Trabajo:

**La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria:
¿Contamos con parlamentos abiertos?**

Acuerdos:

1. Procurar una mayor incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación impulsando la cooperación de experiencias y tecnologías entre Estados para el reforzamiento de la labor de transparencia.
2. Promover iniciativas de formación e información parlamentaria.
3. Promover una mayor participación ciudadana y de organizaciones sociales en los procesos legislativos.
4. Impulsar el concepto de lo abierto en la representación política.
5. Solicitar a la OEA su apoyo en la socialización e institucionalización entre los Poderes Legislativos del sistema interamericano, de la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos con el fin de incorporar este instrumento como un eje rector para la cooperación y la diplomacia parlamentaria en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información en la gestión legislativa.
6. Impulsar la transparencia en aquellas entidades que manejen fondos públicos con el fin de de lograr una rendición de cuentas integral.

Mesa de trabajo: El Parlamento como actor clave en el diálogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social.**Acuerdos:**

1. Promover en los Parlamentos un mayor análisis y diálogo que permita el intercambio de experiencias a nivel interno e interamericano orientado al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015.
2. Que los Parlamentos participen activamente en procesos de evaluación de los esquemas de reducción de riesgos de desastres y de los efectos del cambio climático en las políticas públicas en el futuro e incorporen debidamente la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y la adaptación al cambio climático como eje transversal en la legislación vinculada al desarrollo económico y la inversión.
3. Que los Parlamentos se involucren en los procesos de revisión del sistema de coordinación fiscal, social y de educación teniendo en cuenta las tres dimensiones principales del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la justicia social.
4. Asegurar un mayor control político e involucramiento para el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales, en los acuerdos, tratados y demás instrumentos de política mediante los cuales los

gobiernos se han comprometido de cara los temas de desarrollo sostenible, cambio climático e inclusión social.

5. Que los Parlamentos promuevan todos los mecanismos necesarios para el logro de una efectiva participación de las y los ciudadanos en las políticas de Estado.
6. Asegurar la igualdad y acceso a oportunidades de las y los ciudadanos de los países del hemisferio en la participación de las políticas públicas adoptadas.
7. Promover en los Parlamentos un mayor compromiso por adoptar acciones de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable y compromisos nacionales asumidos.
8. Resaltar la importancia del monitoreo de los objetivos de desarrollo sustentable, así como la conformación de paneles encargados de verificar el cumplimiento de los mismos en las reuniones periódicas a nivel parlamentario; informando sobre la implementación de los compromisos asumidos en las reuniones.

Para el tema de transparencia también se incluye la Declaración de Compromisos sobre Parlamento Abierto en las Américas, adoptada en el seno de la 11ª Asamblea Plenaria de Parlamericas, celebrada en Santiago de Chile en septiembre de 2014. Ocasión en la cual se refirmó que la transparencia es un aspecto central de la democracia y un tema esencial que afecta al desarrollo económico, político y social. Así como el control que permite la apertura de los datos a la cual es fundamental darle prioridad a pesar de los desafíos que se presentan, en particular en términos de infraestructura técnica, recursos financieros, procesos y culturas necesarios para respaldar y mejorar las iniciativas de parlamento abierto.

En esta ocasión los miembros de Parlamericas reconocieron las siguientes acciones potenciales:

1. Brindar capacitación práctica en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y redes sociales a legisladores y legisladoras con el objeto de mejorar el diálogo directo con el electorado.
2. Respalda la redacción de legislación sobre transparencia y establecer mecanismos de supervisión especializados en países donde tales mecanismos aún no existan.
3. Analizar el ejemplo del Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados de Brasil como modelo para compartir información parlamentaria de manera que resulte más amigable para el usuario, y evitar así la presentación de información en términos demasiado burocráticos, legalistas o institucionales.

4. Invertir en educación y capacitación que promuevan una cultura de transparencia parlamentaria y profundicen la comprensión pública del funcionamiento de las instituciones del Estado.
5. Hacer uso de software gratuito o de fuente abierta, colaborar con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia y desarrollar asociaciones público-privadas para lograr avances en la apertura parlamentaria.

En materia de Cambio Climático, la carpeta incluye un recuento de las políticas elaboradas por México en materia de Cambio Climático y un resumen de las Negociaciones Rumbo a la 21ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Previo a este encuentro se llevará a cabo la VI Reunión de la Red Parlamentaria Latinoamericana de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad, evento co-organizado con la Comisión Bicameral de Transparencia del Congreso de Chile, la cual tendrá por objetivo redactar el borrador de los Estatutos de la Red Parlamentaria, conforme a lo acordado en el V Encuentro desarrollado en la Ciudad de México en diciembre de 2013.



**EIPPL - 2015 II ENCUENTRO INTERAMERICANO
DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS**



Organización de los
Estados Americanos

**6-7 DE AGOSTO DE 2015
CONGRESO NACIONAL DE CHILE
SANTIAGO**

**AGENDA PRELIMINAR II REUNIÓN DEL FORO INTERAMERICANO DE
PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS**

Chile, 7 de Agosto de 2015

Como es de vuestro conocimiento, con ocasión de la Declaración de Lima, de julio de 2014, adoptada en el Primer Encuentro Interamericano de los Presidentes de los Poderes Legislativos, se acordó constituir el **“Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos”**, como una instancia de promoción de compromisos y consensos entre los Poderes Legislativos sobre temas hemisféricos relevantes, referidos al acercamiento al ciudadano; la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria; el desarrollo económico sostenible; el cambio climático; la inclusión social, y el rol de la mujer en la representación política.

Los parlamentos constituyen el espacio natural para hacer efectiva la representación política a través de la colaboración de leyes y el control del Ejecutivo, a la vez que conforman la instancia de legitimación de las políticas públicas. Su papel principal en el proceso político deriva de su actuación como mecanismos privilegiado para el procesamiento de las decisiones públicas o a partir de la integración de las distintas expectativas, siendo la expresión más directa y plural de la soberanía popular.

No obstante su importancia como instrumento esencial de la democracia representativa, a la que se adhiere la Carta Democrática Interamericana, se

constata la percepción de falta de confianza ciudadana en las instituciones políticas, incluyendo al Poder Legislativo.²

Considerando las condiciones emanadas de la Declaración de Lima, de 2014, el Congreso de Chile y la OEA han convocado al “II Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos”, que se llevará a cabo en Santiago de Chile el próximo 7 de agosto de 2015, cuyos objetivos serán:



**EIPPL - 2015 II ENCUENTRO INTERAMERICANO
DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS**



Organización de los
Estados Americanos

**6-7 DE AGOSTO DE 2015
CONGRESO NACIONAL DE CHILE
SANTIAGO**

1.- Sociabilizar e institucionalizar entre los Presidentes de los Poderes Legislativos, Parlamentos de Integración y Foros Parlamentarios, la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, de 2012.

La declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, de 2012, es un llamado transversal para profundizar los principios de probidad, transparencia y acceso a la información pública al interior de los Congresos, Asambleas Nacionales y Asambleas Legislativas, y conformar una Red Parlamentaria de Transparencia Regional y un Plan de Acción Plurianual.

A través de una Comisión Bicameral de Transparencia, el Congreso de Chile ha favorecido el desarrollo de una Red Parlamentaria Latinoamericana Pro Transparencia, Acceso a la Información Pública y Probidad, que cuenta con la adhesión de los Congresos de Chile, México y Colombia – a través de sus respectivas Comisiones de Ética y Transparencia-, y la participación parlamentaria de Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, México, Uruguay y Chile.

Coherente con los acuerdos alcanzados en el primer encuentro, desarrollado en Lima, resulta propicia la oportunidad para obtener es este importante foro un compromiso institucional con las buenas prácticas de transparencia, probidad y acceso a la información pública.

2. Generar un espacio de diálogo acerca de la comunicación política de la labor parlamentaria.

² Según World Values Survey, la confianza de los ciudadanos hacia los Parlamentarios en América Latina sólo Alcanza el 34,4 %, cifra menor si se compara con otros continentes.

Con el apoyo de expertos y líderes políticos, se pretende identificar las estrategias de comunicación que están utilizando para transmitir el trabajo parlamentario, el uso de nuevas tecnologías, la forma en que se puede mejorar la interacción con la, sociedad civil y el rol de los medios de comunicación que cubren el trabajo parlamentario.



**EIPPL - 2015 II ENCUENTRO INTERAMERICANO
DE PRESIDENTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS**



Organización de los
Estados Americanos

**6-7 DE AGOSTO DE 2015
CONGRESO NACIONAL DE CHILE
SANTIAGO**

3.- Fortalecer la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015.

Los recientes avances de la OEA en la formación de una red de Comisiones Legislativas sobre Medio Ambiente y de iniciativas de capacitación de jóvenes parlamentarios en el uso de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información, son medidas cuya continuidad favorece la capacidad parlamentaria para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015.

Cabe tener presente que la metodología considera la participación de los Presidentes de los Congresos asistentes a una reunión plenaria de intercambio de opiniones y experiencias y adopción de medidas de seguimiento y fortalecimiento de las iniciativas propuestas. También considera un espacio participativo, a través de Mesas de Trabajo, de intercambio con organismos de cooperación internacional, integrantes de los parlamentos Regionales y Foros de Integración, de redes parlamentarias y de la Sociedad Civil.

Los compromisos, consensos e instancias de seguimiento de la deliberación serán recogidos en la Declaración de Santiago del II Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos, ratificando así el compromiso constitucional de favorecer el ejercicio de la diplomacia parlamentaria y la cooperación como herramientas fundamentales para contribuir a dar respuesta efectiva a los desafíos de la agenda interamericana en materia social, económica y ambiental, de apertura legislativa y transparencia parlamentaria.

DECLARACIÓN DE LIMA



Organización de los
Estados Americanos

DECLARACIÓN DE LIMA

Los Presidentes y representantes acreditados de los Poderes Legislativos del Hemisferio, así como los Presidentes de los Parlamentos de Integración subregional y de los Foros Parlamentarios, reunidos en el Primer encuentro Interamericanote los Presidentes de los Poderes Legislativos, suscribimos la presente Declaración:

Considerando

Que el artículo 2 de la Carta Democrática Interamericana, consagra el ejercicio efectivo de la democracia representativa en los Estados Miembros de la Organización de los Estado Americanos como la bases del Estado de Derecho y los regímenes constitucionales, la misma que se esfuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional;

Que los poderes legislativos nacionales y los parlamentarios de integración, somos concientes que la diplomacia parlamentaria y la cooperación son fundamentales para contribuir a dar respuesta efectiva a los desafíos de la agenda interamericana en materia social, económica y ambiental, así como para promover las acciones e iniciativas para fortalecer la democracia;

Que reconociendo el esfuerzo de la OEA en el desarrollo de programas de cooperación la gestión parlamentaria para la transparencia y mejor comunicación con la población, estimamos necesario que pueda incorporarse nuestro aporte a la consolidación de los valores y principios que fomenta y protege la organización en el Hemisferio.



Organización de los
Estados Americanos

DECLARAMOS

1. Nuestro reconocimiento al Honorable Congreso de la República del Perú, y en Particular, a su Presidente, por organizar esta primera reunión parlamentaria interamericana, durante la cual logramos compromisos y consensos en temas relevantes de la agenda hemisférica, como fueron: el acercamiento al ciudadano; la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria; el desarrollo económico sostenible; el cambio climático, la inclusión social, y el rol de las mujeres en la representación política.
2. Nuestra voluntad de constituir el “Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos” el cual, integrado por los presidentes de los poderes legislativos así como los máximos representantes de los parlamentos de integración y los foros parlamentarios vigentes en las Américas, actuará como mecanismo integrador y articulador, así como la diplomacia parlamentaria de las instituciones legislativas, contando con el acompañamiento técnico de la OEA a través de su Sección de Apoyo a las instituciones representativas.
3. Nuestro Agradecimiento por la intención que ha manifestado el Honorable Congreso de la República de Chile para acoger la celebración de la Segunda Reunión del Foro Interamericano de Presidentes de Parlamentos.
4. Agradecer a la Secretaría General de la OEA por el apoyo técnico brindado para el éxito de esta reunión.

Firmada en la ciudad de Lima, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

**DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS
PARLAMENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS**



DECLARACIÓN DE SANTIAGO SOBRE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LOS PARLAMENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS

Los asistentes al Seminario Internacional sobre Transparencia y probidad en el Congreso Nacional y el Sistema de Partidos Políticos, reunidos en Santiago durante los días 12 y 13 de enero de 2012, acuerdan, por la unanimidad de los firmantes, la siguiente Declaración:

CONSCIENTES que la disminución de la confianza pública en las instituciones parlamentarias y en el sistema de partidos políticos plantea, por un lado, un desafío de mejoramiento de los estándares de transparencia, probidad y apertura a la ciudadanía que rigen en nuestros Estados y, por el otro, de implementación de mecanismos para fortalecer la eficiencia y hacer efectiva la responsabilidad de quienes ostentan la representación popular;

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo y los legisladores constituyen un pilar fundamental para el ejercicio democrático en sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación, todo lo cual redundaría en la defensa de la institucionalidad democrática, y la promoción de la credibilidad pública en las instancias y sistemas democráticos;

DESTACANDO el papel central que desempeñan la transparencia, la accesibilidad y la integridad parlamentaria, tanto en el combate contra la corrupción, como en el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática de nuestros Estados;

ACEPTANDO nuestros compromisos tendientes a fortalecer la transparencia, luchar contra la corrupción, empoderar a los ciudadanos y aprovechar el poder de las nuevas tecnologías para que la función parlamentaria sea más eficaz y responsable;

ATENDIENDO a que el desarrollo de la función legislativa, con probidad, transparencia y participación ciudadana, es fundamental para que nuestros Estados puedan contar con un marco jurídico adecuado para prevenir, detectar y sancionar eficazmente las prácticas corruptas;

RESALTANDO que las funciones fiscalizadoras a cargo de los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas implican el deber, para sus integrantes, de observar un comportamiento ético ejemplar, que sirva de referencia para aquellos

a quienes se ha confiado el cumplimiento de funciones públicas en cada uno de nuestros Estados;

CONSIDERANDO que los ciudadanos de nuestros Estados merecen que quienes, en su calidad de miembros de los Poderes Legislativos, ostentan la representación de la voluntad popular, lo hagan dignamente; estén dispuestos a rendir cuentas de su mandato ante la sociedad y dispongan de mecanismos que permitan una adecuada participación de los representados en las diversas instancias del ejercicio de la labor parlamentaria;

TENIENDO PRESENTE que la rendición de cuentas es un requisito fundamental para la gobernabilidad democrática de los países y constituye un principio de la vida pública, mediante el cual los servidores públicos elegidos por la voluntad del Pueblo –en el Gobierno o en el Parlamento–, están obligados a informar, justificar y responsabilizarse públicamente por sus actuaciones, constituyendo la presencia de mecanismos de rendición de cuentas sólidos y efectivos un medio fundamental para generar confianza social, siendo este uno de los más importantes desafíos de los parlamentos modernos;

RECALCANDO la importancia que tiene la ratificación o adhesión a convenciones internacionales y a los principios asumidos por la Comunidad Internacional y Regional para fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y el empoderamiento de la sociedad civil en los procesos decisorios, especialmente recogidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración de la Sociedad de Gobierno Abierto, Ley Modelo Interamericana de Acceso a la Información Pública y otros instrumentos relativos a la buena gobernabilidad, y

RECONOCIENDO la necesidad de redoblar los esfuerzos que, en el ámbito internacional, han venido desarrollando las organizaciones mundiales y regionales de parlamentarios con el propósito de promover una acción parlamentaria, política y legislativa verdaderamente representativa, transparente, abierta y responsable, que contribuya a la lucha contra toda forma de corrupción, como un importante medio para defender la estabilidad institucional y los valores éticos de la sociedad democrática.

DECLARAN SU ADHESIÓN Y COMPROMISO CON LOS VALORES CONCERNIENTES A LA PROBIDAD Y TRANSPARENCIA TANTO EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PARLAMENTARIA COMO DEL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN TAL CONTEXTO:

1. Consideran prioritario reforzar los mecanismos que aseguren que las instituciones democráticas sean transparentes y ajustadas a los más altos principios éticos del quehacer público y a los derechos y libertades

fundamentales garantizadas en la Convención Americana de Derechos Humanos y en todas las Constituciones de los Estados Americanos.

2. Instan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de la Región a continuar apoyando el combate contra la corrupción en nuestro hemisferio, mediante la adopción de las medidas legislativas necesarias para que se puedan desarrollar los compromisos internacionales asumidos por nuestros Estados en este campo, a través de tratados como la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Declaración sobre Gobierno Abierto, y otros instrumentos relativos a la transparencia y al acceso a la información pública.
3. Exhortan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas a adoptar o fortalecer normas de ética parlamentaria, con el propósito de lograr que sus integrantes obren teniendo siempre presente que su investidura entraña el deber de observar un comportamiento ejemplar, probo y transparente, orientado a la satisfacción del bien común y con preeminencia del interés general sobre el particular, considerando para esto medidas tales como las siguientes:
 - a) Establecimiento de reglas claras para normar conductas especialmente relacionadas con conflictos de interés; transparencia patrimonial; tráfico de influencias; manejo de recursos asignados; financiamiento electoral; rendición de gestión; y el acceso de la ciudadanía a la información pública.
 - b) Elaboración de normas de conducta inspiradas en valores como el altruismo, integridad, objetividad, responsabilidad, apertura y honestidad.
 - c) Creación de comités de regulación ética con mecanismos, capacidad y autoridad para asesorar, investigar y sancionar.
 - d) Identificación de sistemas comunes de valores éticos entre los legisladores, que permitan delimitar, posteriormente, el conjunto de conductas aceptables y no aceptables en la gestión legislativa, todo ello conforme a normas legales nacionales e internacionales.
 - e) Creación de normas que permitan la participación activa de la ciudadanía y el ejercicio del “control ciudadano” como parte del sistema de rendición de cuentas en el control de la legalidad y el uso eficiente de los recursos públicos en el Parlamento.
4. Alientan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas de los Estados Americanos a intercambiar conocimientos y experiencias en las materias que tienen incidencia en el combate contra la corrupción y,

especialmente, cuando corresponda, buenas prácticas para el cabal cumplimiento de las funciones fiscalizadoras que tengan a cargo.

5. Instan a los Congresos y Asambleas Nacionales y Legislativas a implementar un marco legal de rendición de cuentas, que incluya, entre otros aspectos, normativa sobre evaluación de la gestión, de acceso a la información pública, de control interno, de lucha contra la corrupción, de prevención de los conflictos de interés, el tráfico de influencias, las presiones indebidas, el financiamiento de la política y un marco sancionatorio preciso.
6. Recomiendan, asimismo, efectuar un acercamiento con la ciudadanía a través de iniciativas de apertura, tanto de los Congresos y Asambleas, como de los Partidos Políticos hacia ella, con el propósito de dar a conocer el importante rol que desempeñan, así como la lucha que realizan en contra de la corrupción y los mecanismos que implementan para prevenirla, todo ello propiciando el diálogo con la ciudadanía, la formulación participativa de normas, la creación de una agenda del uso de nuevas tecnologías y de datos abiertos, y de participación a través del control ciudadano.
7. Recomiendan a las organizaciones y redes regionales de parlamentarios de nuestro hemisferio impulsar las acciones necesarias para el logro de los propósitos de la presente Declaración, a través de la instauración de una Red Parlamentaria Regional pro transparencia y probidad y un Plan de Acción plurianual que permita dar seguimiento a su desarrollo a través de los medios que estimen apropiados, tales como:
 - a) Solicitar al Proyecto de Sociedad de Gobierno Abierto (OGP) que incluya una línea de trabajo relativa a los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas y al sistema de partidos políticos;
 - b) Reconocer y adherir a las iniciativas que los organismos y redes mundiales y regionales de parlamentarios están liderando para mejorar los estándares éticos y la transparencia de sus miembros;
 - c) Buscar instancias de encuentro periódico entre las distintas entidades encargadas del cumplimiento y control de la conducta parlamentaria y el acceso a la información dentro de los Congresos o Asambleas Nacionales o Legislativas;
 - d) Reconocer e impulsar los liderazgos Regionales, Nacionales y locales encargados de promover los principios enunciados en la presente Declaración.
8. Se invita a los demás organismos internacionales y regionales encargados de promover el desarrollo a continuar apoyando las acciones conducentes a la realización de los objetivos de la presente Declaración.

En Santiago, a 13 de enero de 2012, firman, refrendando su acuerdo con esta Declaración, los siguientes asistentes:

TRANSPARENCIA, HERRAMIENTA GLOBAL PARA LA DEMOCRACIA

TRANSPARENCIA, HERRAMIENTA GLOBAL PARA LA DEMOCRACIA³

La transparencia como desafío para las sociedades democráticas, se volvió suficientemente compleja, para merecer unas aclaraciones, en cuanto a lo que corresponde a su funcionamiento, los elementos que la componen, su relación con los medios de comunicación y la tecnología, así como su papel en una democracia, que sea representativa o directa. Entender realmente en qué consiste la transparencia es de suprema importancia, para instituciones tal y como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organismo que se creó sustancialmente, en aras de la transparencia misma, como garante de la legalidad de los procesos electorales y por lo mismo de la democracia. Este ensayo se propone también reflexionar sobre la base filosófica de la transparencia, dentro de un sistema democrático flexible y cambiante por esencia, antes de concluirse sobre la relación que existe entre la transparencia y el movimiento de globalización.

I El sistema de la transparencia

Hablar de transparencia significa hablar de un espacio socio-cultural definido, así como de la conformación de una sociedad, que pretende actuar de manera “transparente”. Pues, la transparencia debe aplicarse en un espacio geográfico, legal y jurídico claramente definido para ser entendible, y no mantenerse en el estado de concepto vacío, a la manera del idioma “newspeak” de la novela “1984”, el que usan los especialistas de la comunicación, para los cuales la forma importa más que el contenido, la apariencia busca esconder el contenido, o más bien la ausencia de contenido; cuando la transparencia se vuelve transparente. Por lo tanto, la transparencia merece más que un slogan y debe permitir un acceso real a la información relevante y necesaria.

Para tal fin, se requiere aclarar el significado, así como los alcances de la transparencia por medio de los diferentes elementos que la constituyen y permiten comprender ¿qué es la transparencia? y ¿cómo actúa?

Básicamente la transparencia implica la presencia de tres elementos imprescindibles: un emisor que se encarga de producir una información, relativa a la labor que desempeña; una información, “inmediata y mediata”, así como un destinatario de esta misma información, que la recibe (inmediatamente) y la interpreta (mediatamente). Se pueden clasificar estos destinatarios en tres categorías no excluyentes. La persona que busca tener acceso a la información: para enterarse; para controlar al emisor y; para usar esta información dentro de una red, de un sistema democrático participativo, clasificando y modificándola, con

³ “Transparencia, herramienta global para la democracia”. Documento publicado por el Tribunal Electoral del Poder Federal. <http://portal.te.gob.mx/nbcUI/>, consultado el 31 de marzo de 2015. Resumen elaborado en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques

finés sociales. A esos tres elementos se deben añadir un contexto legal y social, es decir el nivel de desarrollo de la cultura de la transparencia: la suma entre los obstáculos y los logros obtenidos en la materia. Y también, un ámbito de aplicación, es decir un ámbito o sector específico en donde la transparencia se debe aplicar.

Una vez estos elementos básicos identificados, podemos analizar la relación compleja que existe entre uno y otro, dentro del sistema de transparencia; o sea, la variedad de los emisores, de la información y de los destinatarios, a la cual se añade la variedad de los vínculos existentes entre ellos.

Desde luego, la relación entre cada uno cambia según la naturaleza del emisor, de la información y del destinatario. Por ejemplo, la naturaleza de una información pública, generada por un sujeto obligado, destinada al público en general, no es la misma que la información generada por éste y destinada a un organismo especializado de control, tal y como el IFAI. Esta regla es también válida para el TEPJF, que debe adaptar su mensaje a las personas con quienes busca comunicarse.

En este sentido, lo que solicita un ciudadano, un especialista o el cliente de una empresa, a través de la información requerida, no es similar y no abarca el mismo ámbito. En efecto, son diferentes los ámbitos políticos, jurídicos, académicos o económicos en materia de transparencia; sin embargo, el principio de transparencia debe aplicarse en cada uno de ellos, en aras de la democracia y del principio de publicidad máxima de la información, aunque cada ámbito conlleva consecuencias e impactos diferentes sobre la sociedad, que al final equivale a la suma de todos éstos ámbitos.

Pues, sobre todo se debe transparentar el desafío complejo que representa la transparencia.

En pocas palabras, se debe concientizar que, en el sistema de la transparencia, cada emisor genera una información propia destinada a un público propio, lo que implica la aplicación de una norma propia, para alcanzar objetivos propios ; sin embargo, estos aspectos “propios” forman parte de lo que constituye finalmente la relación colectiva que materializa la sociedad. La democracia es precisamente la suma de los intereses propios de cada ciudadano, según J.J. Rousseau en el Contrato Social. Por lo tanto, hablamos de una situación con una multitud de variables y relaciones que hacen la transparencia opaca o no, según el sentido que damos a esta palabra y los fines que se buscan a través de ella, lo cual constituye un pacto suscrito entre los ciudadanos.

Como lo enseña la tabla referida, la situación se vuelve rápidamente muy compleja y poco transparente, entre la naturaleza de la información, así como, los derechos y deberes de cada actor, a veces contrarios.

En resumen, el emisor, sujeto obligado o no, genera, de manera transparente o no, una información, la cual es pública o no, puede ser controlada de manera directa por el público o de manera indirecta por un organismo representativo, mientras este emisor debe tutelar la protección de los datos privados, así como, según el ámbito, el principio de publicidad máxima.

Acabamos de ver ¿de qué está constituida la transparencia?, ahora se necesita aclarar lo que constituye la base, así como el fin de la transparencia. Nada es transparente u opaco en sí, la transparencia no se limite a lo visible, “parens” en latín; al contrario, va más allá de lo visible, “trans” -“parens”. La opacidad no consiste en no tener acceso a la información, sino en no tener acceso a lo que dicha información nos permite acceder. Por lo tanto, son variables los obstáculos a la transparencia. Uno puede ser no tener acceso a la información; pero también tener acceso a una información poco comprensible, por su estilo o su forma; así como tener acceso a un sinnúmero de informaciones poco relevantes, no sistematizadas, sin estructura y jerarquía.

Damos como ejemplo de información poca comprensible, este extracto de la declaración oficial de ingresos y conflictos de intereses potenciales de un diputado francés, enviado a la “Alta autoridad para la transparencia de la vida pública”. (Precisemos que apenas se votó una nueva ley de transparencia, después del escándalo provocado por una cuenta bancaria que disimuló varios años antes en un banco suizo, el ex “ministro de presupuesto”, para no declarar sus ingresos).

Cabe destacar también, respecto al tema, la labor realizada por la Sala regional de Monterrey del TEPJF, que tiene por fin la redacción de sentencias claras, breves y bien argumentadas, en un lenguaje comprensible por la mayoría. Ella invoca cuatro criterios: una extensión razonable, un lenguaje claro, una estructura adecuada y una argumentación sólida. Excepto el último criterio especializado, propio a la justicia, los demás deben servir a calificar la información transparente.

En este sentido, la realidad bruta no tiene existencia fuera de la mirada consciente de la persona, que le da sentido; por lo tanto, la transparencia es una construcción racional y cultural, que atiene a un fin específico, definido y entendido. No existe información neutra, cada una forma parte de un “programa de verdad”. Así, como todo tipo de lenguaje o medio de comunicación, la transparencia requiere una norma y unas reglas, que permitan entenderla y usarla, como herramienta útil a la sociedad.

Eso nos lleva a reflexionar sobre el papel que tienen los medios de comunicación en la construcción y la difusión de la información, (cuando hablamos de medios de comunicación, hablamos tanto de tecnología de difusión como de entidades que se encargan de difundir y crear dicha información). En efecto, el emisor en sí no tiene como papel inicial generar información, ella resulta, en una segunda etapa, de las acciones que realiza o proyecta realizar, con el fin de comunicar su trabajo a un público. Al contrario, generar información es la labor fundamental de los medios de comunicación en general. De ahí la confusión, a veces funesta para la

transparencia, cuando se trata de colusión y de intereses comunes o no entre uno y otro, ya que la frontera entre ellos y el emisor no se hace clara, a partir del momento en el cual, los dos se dedican a la misma actividad. La consecuencia de eso es la convergencia o el conflicto entre las informaciones. Pues, informar en su sentido etimológico, consiste en dar “forma” a la realidad, según criterios definidos, implicando una información orientada hacia un fin determinado; lo que hace cambiar la forma de la información son los criterios, subjetivos u objetivos, adoptados, para cumplir estos fines.

Entonces, los medios independientes son indispensables a la transparencia, así como al buen funcionamiento de la sociedad, dado que donde no hay medios independientes y plurales, la transparencia se vuelve una relación directa entre el emisor y el destinatario.

La experiencia democrática nos enseña que una relación directa entre el emisor y el destinatario es fuente de conflicto y de falta de comprensión. Pues, el emisor tiende a orientar a su favor la información, por la asimetría entre los dos, haciéndola sospechosa para los destinatarios. Al contrario, los destinatarios, a menudo, exigen al emisor una información que no existe, no tiene o no puede entregar, (no son raros los ciudadanos que no conocen la ley o rehúsan los límites establecidos); además, en estos casos, la solicitud no tiene una perspectiva colectiva, sino individual, de defensa de intereses propios, disminuyendo el alcance de la transparencia, que debe defender, uniformemente, los intereses colectivos, sometiéndola a intereses individuales, que potencialmente pueden ser contrarios a la transparencia misma. En estos casos, la transparencia se vuelve presa de intereses individuales, ajena a toda objetividad, perdiendo su papel de principio intangible, en beneficio de una transparencia a geometría variable, dependiendo de los intereses y de la lucha de poder entre los actores.

Para entender mejor sus papeles y objetivos, proponemos clasificar los medios de comunicación, privados o públicos, de la manera siguiente: los medios orientados ideológicamente, en los cuales la información representa los intereses o las opiniones de uno u otro grupo económico, social, político y cultural; los medios oficiales, portavoces de las instituciones establecidas, por ejemplo a través de los portales institucionales; y los medios de referencia, que pretenden adoptar un punto de vista objetivo y neutro. A ellos se debe añadir la red social, informal que constituyen los utilizadores de Internet, que también median y mediatizan la información.

Por lo tanto, los medios de comunicación se consideran a veces como el “cuarto poder”, según la expresión de Edmond Burke. En efecto, en un sistema de poder indirecto de representación, ellos representan tanto al emisor, como al público, en el debate público, vigente y democrático. Sin embargo, a menudo se critica su naturaleza que no sería democrática, ya que su poder, como las manifestaciones y las huelgas, no proviene de una elección libre y universal, sino de la opinión pública o de grupos de ciudadanos, sin mandamiento electivo. No obstante, el sistema democrático no se limite al sufragio y la libertad de expresión es el cauce de la transparencia. Dicho eso, es esencial que los medios respeten, como los

demás, la separación de los poderes, es decir que respeten su papel constitucional, que consiste en permitir la libre información del ciudadano, en ser la voz de la opinión pública en el ágora mediática y no ir más allá. Para este fin, se debe hacer respetar la pluralidad de la información y los límites del cuarto poder, que no debe abusar de su derecho constitucional, violando derechos fundamentales.

Entendemos que es problemático definir cuáles son los límites de este cuarto poder y el alcance de la transparencia, ya que a menudo es difícil defender derechos fundamentales potencialmente contradictorios, como lo son el derecho a la privacidad y la libertad de expresión, ya que una jerarquía entre ellos no se debe establecer de manera abstracta, sino caso por caso, respetando los principios de proporcionalidad y legalidad. En ese sentido se pueden criticar las decisiones tomadas por la Suprema Corte de los Estados Unidos que defiende prioritariamente la libertad de expresión de los periodistas contra la protección de la vida privada de la persona. Al contrario, en cuanto a esta cuestión, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha buscado encontrar un punto medio, por ejemplo, en la jurisprudencia 14/2012, estableció que los funcionarios públicos pueden participar en actos de proselitismo, pero de manera privada, fuera de sus tiempos laborales.

En cuanto al tema de la pluralidad de la información, surge la misma complejidad, ya que dos criterios esenciales en el funcionamiento de la sociedad se oponen, el control de la pluralidad por la ley y el respeto de la libre competencia económica, la cual tuvo por consecuencia la desregularización de la economía y la desaparición en varios países de las leyes “antitrust”, contra la concentración de las empresas en los diferentes sectores de la economía, especialmente en el sector de la comunicación. Respecto a eso, el modelo mexicano no hace excepción:

“En México hay 863 canales de televisión, de los cuales el 62% (532 canales) están concesionados a Televisa y Televisión Azteca. Existen 253 televisoras asignadas a gobiernos de los estados pero casi todas ellas transmiten con poca potencia y suelen ser órganos de propaganda más que promotoras de una televisión sustancialmente distinta a la de índole comercial. El Canal 11, administrado por el Instituto Politécnico Nacional, tiene 39 estaciones con las cuales llega a casi la mitad del país. Solamente hay 5 televisoras universitarias y todas tienen señales circunscritas a su localidad.”

Esta realidad desembocó, en términos de derecho electoral, en la necesidad de controlar la relación existente entre los medios de comunicación y el poder político, con el fin de mantener la equidad en la contienda electoral y garantizar la democracia; para ello, se creó el proceso especial sancionador y la asignación de tiempo oficial a los partidos políticos, después de la reforma constitucional de 2007, fruto de una resolución que emitió el Tribunal electoral¹⁹; pues se limita la libertad de expresión de unos y se apoya la de otros, en aras de un principio superior democrático, contrario según los criterios del TEPJF a la lógica financiera.

Ahora la pregunta es saber si la democracia abarca sólo temas electorales, o si se debe defender la pluralidad de la información en general, imponiendo límites a unos o apoyando a otros, consciente del hecho que el uso de Internet revolucionó el acceso y la naturaleza de la información, así como la transparencia.

En ese sentido, el caso Clarín en Argentina refleja la oposición existente entre poder económico y poder legislativo; en efecto, hasta hoy, este grupo audiovisual impugna, induciendo argumentos económicos y de libertad, la constitucionalidad de los artículos 161 y 45 de la ley de medios, limitando la posesión de licencia a nivel nacional y local.

La cuestión que se plantea es entonces: ¿Cuál es la naturaleza de la regulación de la libertad de prensa, la cual, como el principio de publicidad máxima de la información, es uno de los derechos humanos, y como consecuencia de ello, cuál es el papel de los medios de comunicación, respecto a la transparencia? Artículo 11 de la Declaración universal de los derechos humanos.

“La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más precioso del Ser humano: cada Ciudadano puede entonces hablar, escribir, imprimir libremente, salvo a responder por el abuso de esta libertad, en los casos determinados por la ley.”

Democracia representativa, democracia directa, aspectos históricos de la transparencia

Ahí se encuentra la lucha ideológica atinente al funcionamiento de la democracia, entre el liberalismo y el legalismo, lo que refleja muy bien la postura del Partido libertario, opositor al poder central federal, en los Estados Unidos, es decir, entre la democracia representativa y directa, entre una élite profesional política, más tecnócrata y el “espectador imparcial” u “opinión pública”, juzgando esta élite a partir del buen sentido que debe caracterizarla, tal y como lo dice el sociólogo francés Raymond Boudon, citando a Adam Smith:

“Se reduce a veces la teoría de la democracia a la tesis de Montesquieu, según la cual la separación de los poderes permite disminuir los riegos de tiranía, al limitar los poderes, unos por otros. A pesar de ser fundamental, esta tesis define la democracia de manera negativa, como un escudo en contra del riesgo de despotismo. Pero, las ciencias sociales igualmente, desde el siglo de las Luces, produjeron herramientas teóricas que permitieron desarrollar una visión positiva de la democracia representativa, y enseñar que un régimen en el cual el pueblo detiene realmente el poder es de ninguna manera utópico. La noción de espectador imparcial de Adam Smith es ahora un conocido antiguo para el lector.”

Hay que destacar que el núcleo de la transparencia es precisamente la figura del “espectador imparcial” o “ciudadano modelo”, aunque en la realidad la transparencia proviene de una gente preparada, capaz de tener acceso, (sobre todo con el uso de las nuevas tecnologías), así como de entender la información.

En ello descansa una de las críticas formuladas por la investigadora inglesa Evelyn Ruppert Goldsmiths en contra de una cierta élite tecnócrata en materia de transparencia, que impone su punto de vista, reduciendo la complejidad de la cuestión de la elaboración de la información, a su propia percepción de la transparencia, limitando así la participación del ciudadano en general. La cuestión consiste en saber quién materializa y orienta la transparencia. Ella es también válida para una institución, como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que busca acercarse de la población.

Por lo tanto se puede identificar una cierta contradicción respecto al desarrollo del principio de transparencia, entre su institucionalización actual²³, a través de las leyes y la Constitución, y su origen “liberal”, de control directo del poder, contra el poder establecido, sospechoso, la élite que cita Raymond Boudon y el poder político en el caso del Tribunal electoral mexicano, sobre todo cuando el poder se encarnó durante decenas en el país en un partido único, poco abierto sobre la sociedad y menos al diálogo.

Pues, la transparencia proviene de un movimiento liberal o libertario, pre revolucionario, en el sentido de que los ciudadanos empezaron a exigir ejercer un control directo sobre el gobierno, gracias al acceso a la información relativa a su funcionamiento, lo que ahora permiten más sencillamente las nuevas tecnologías, pero que surgió con el crecimiento de los medios de comunicación o prensa, en el siglo XVIII. No se puede ignorar el papel relevante de la prensa en la construcción de la opinión pública, que funge un papel importante en la sociedad democrática y liberal, después de la revolución francesa. Así, el derecho a tener acceso a la información aparece en el artículo 15 de la Declaración universal de los derechos humanos y del ciudadano de 1789:

"La sociedad tiene derecho a pedir cuentas a todo agente público de su administración"

Y antes de ella en la ley liberal de Suecia, en la cual se establece la libertad de prensa, reconociendo indirectamente el poder de control del ciudadano sobre el gobierno.

"Esto, al considerar las grandes ventajas para el público de una libertad legal de escribir y de prensa, mientras que una mutua ilustración sin restricción en varios temas, no sólo promueve el desarrollo y la difusión de las ciencias y las artes útiles, sino también ofrece mayores oportunidades a cada uno de Nuestros leales sujetos de ganar un mejor conocimiento y apreciación de un sistema de gobierno sabiamente organizado; mientras también que esta libertad debería ser considerada como una de las mejores maneras de aumentar la moralidad y promover la obediencia a la ley, cuando abusos y actos ilegales están revelados al público, a través de la prensa; Decidimos graciosamente que la regulación emitida previamente en esta materia requiere alguna enmienda y mejora adecuada, quitándole toda ambigüedad, así como todo tipo de coerción, dado que es incompatible con el objetivo perseguido".

Desde un punto de vista histórico, el control del gobierno existe desde el inicio de la democracia, tal y como aparece en la Constitución de Atenas de Aristóteles, pues las decisiones son públicas y su difusión se hace a través de bloques de piedra grabados, ubicados en el ágora; además, cada funcionario o magistrado debía rendir cuentas, “εὐθύναι”, al final de su administración, so pena de condenación al ostracismo o a la muerte. Este mismo control de los magistrados lo defiende también Platón en los libros VI y XII de las Leyes²⁷, como elemento esencial del funcionamiento correcto de la sociedad.

(Una institución de control, en un gobierno no democrático, existía también en el sistema imperial chino²⁸, que se llamaba jian, “amonestación”, con el fin de mejorar la administración del gigante imperio chino.)

Una vez considerados estos aspectos históricos, llegamos a la conclusión que la transparencia nace de una revolución en el funcionamiento del estado, hacia la democracia, que va más allá del sistema de control interno institucional y legal tradicional, que falló regularse, al permitir la corrupción o una cierta inercia en su funcionamiento. La transparencia proviene del mal funcionamiento de la sociedad, desde el punto de vista social pero también económico, lo que desemboca en problemas políticos propicios a la revolución, de ahí la necesidad de un control externo por la población o una institución neutra, de manera a cambiar el funcionamiento en quiebra de la sociedad, a partir de este momento empieza el movimiento democrático, que precisamente consiste en la participación de los ciudadanos a la vida pública.

Sieyès leader intelectual durante la revolución francesa “distingue dos tipos de medios para limitar los poderes: los medios « externos» es decir la democracia (la censura, la llamada al pueblo) o “todo otro tipo de cuerpo establecido para juzgar las infracciones contra la constitución”, y por otra parte los medios “inherentes”, es decir los poderes mismos. Los medios externos sufren de una debilidad mayor, ya que son sujetos a este círculo vicioso: ¿quién vigilará el vigilante? Los medios “inherentes” consisten en la pasión de los poderes a preservar su potencia, la cual produce el control eficiente: “los cuerpos defienden la constitución al defender las prerrogativas y los derechos que le atribuye”. Los vigilantes naturales de la constitución son entonces los poderes mismos y “después todos los ciudadanos”.

Por lo tanto, destacamos cuatro etapas, en el desarrollo de la transparencia, tomando como ejemplo la historia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

1. Pre transparencia, el camino hacia más democracia. Control y poder ciudadano informal

Históricamente, en México, desde la independencia, las elecciones se evalúan a través de una autoevaluación de las propias autoridades electas, es decir un

sistema interno de control, a la imagen del partido único que se impuso después de las revoluciones del inicio del siglo XX, es decir opaco y que no permite ningún tipo de control. La corrupción alcanza un nivel sin igual, en las elecciones también.

Se debe esperar la crisis de la sociedad y el movimiento de 68, para ver los ciudadanos reclamar una mejor participación en la vida pública y la libertad de expresión, así como un mejor control de las autoridades.

Como lo podemos ver en esta primera etapa, la reivindicación de los ciudadanos obliga a las autoridades crear instituciones de control, en aras de la transparencia, con el fin de mantener la estabilidad social, en esta crisis de la representación política.

« Cuando los ciudadanos se dividen entre ellos por sus intereses se dañan mutuamente, una autoridad neutra los separan, se pronuncia sobre sus pretensiones y las preservan unas de otras. Esta autoridad, es el poder judicial; además, cuando los poderes públicos se dividen y están listos para dañarse, se necesita una autoridad neutra que haga respecto a ellos lo que el poder judicial hace para los individuos. El poder de preservación es, en alguna manera, el poder judicial de los otros poderes »

2. Creación de instituciones de control representativas, que actúan exclusivamente en nombre del pueblo. Pues, la masacre de octubre 1968, desemboca, 10 años después en 1977, en la LFOPPE, la reforma política, en tanto se desarrollaba la “guerra sucia” de protesta social, a menudo violenta.

Entonces poco a poco, se establecen instituciones que se encargan de recibir los recursos de impugnación de los ciudadanos. En este sentido, en 1977 se inaugura el recurso de reclamación de las elecciones, ante la corte, pero que no era todavía vinculante. Después en 1986, se inaugura el Tribunal de lo contencioso electoral, al cual se puede acudir, pero la decisión final respecto a los resultados dependía aún de los colegios electorales de las cámaras. En 1988, se crea el Tribunal federal electoral, hacia una judicialización del control electoral. Por fin en 1996 se crea un tribunal independiente y de última instancia para calificar las elecciones, así como el “juicio de protección de los derechos políticos de los ciudadanos”.

3. Control de las instituciones de control, “meta transparencia”, nuevas tecnologías.

La segunda etapa celebra la transparencia, pero la información está sobre todo reservada a estas instituciones siempre más independientes, encargadas de proteger el buen funcionamiento de la sociedad, o sea los derechos de los ciudadanos y sus garantías.

Dicho eso, no es suficiente para garantizar la neutralidad de estas instituciones y la transparencia real en el funcionamiento de la sociedad democrática. Por lo tanto paulinamente se impone un sistema de control aún más externo, (ya que los magistrados los nombran los senadores), y directo, por los mismos ciudadanos.

Pues se votan las primeras leyes de transparencia y acceso a la información en 2002, en Jalisco y Sinaloa³⁰. Hablamos de transparencia, pero se trata más de meta transparencia, es decir el control de las instituciones encargadas del control, gracias al acceso a la información, que garantiza la Constitución y el IFAI. Eso se vuelve posible sólo gracias al desarrollo de las nuevas tecnologías, que permiten tener un acceso directo a la información: difusión de las sesiones públicas y consulta de las sentencias en el portal institucional del TEPJF.

La transparencia equivale casi a lo que Sieyes llama en el siglo XVIII un “jurado constitucionario”, encargado de controlar las instituciones que deben garantizar la Constitución. Desde luego es diferente del Cuarto poder de las Siete Leyes, en el sentido que este poder debe quedarse neutro y representar únicamente al pueblo.

4. Open data y democracia directa

La última etapa en el desarrollo de la transparencia es la participación directa de los ciudadanos al funcionamiento de las instituciones. Regresamos al papel del ciudadano en Atenas, que se dedica exclusivamente a la vida democrática de la ciudad. La modernización del aparato productivo, o sea la robotización del trabajo, deja mucho tiempo a la población para trabajar exclusivamente sobre temas de vida pública. Este tema lo concretiza la iniciativa internacional a favor del gobierno abierto, al cual participa México.

“La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) es una iniciativa multilateral, en donde los gobiernos de 63 países miembros trabajan en conjunto con la sociedad civil para promover la participación ciudadana, incrementar la transparencia, combatir la corrupción, y usar la tecnología como habilitador de esta apertura.”

En términos de justicia electoral, consiste en una autorregulación por parte de los ciudadanos de las elecciones. Pues las mesas directivas de las casillas están constituidas de ciudadanos designados por sorteos. Además el TEPJF emitió varias jurisprudencias a favor de una resolución de las controversias por las propias partes, por ejemplo, la tesis 11/2014, “Sistemas normativos indígenas. Medidas alternativas de solución de conflictos electorales”. De la misma manera el magistrado Galván Rivera durante el Ciclo de conferencias explicó respecto a la justicia alternativa: “Todavía la justicia alternativa está en formación... que en mi concepto necesariamente debe regir para poder

resolver pacíficamente con economía, rapidez, y justicia los conflictos de intereses de transcendencia jurídica que genera la vida en sociedad”.

Esta primera parte nos permitió ver en qué consiste la transparencia, ahora tratamos de entender su impacto sobre el funcionamiento del sistema democrático.

II Aspectos filosóficos de la transparencia como motor de la democracia

En términos generales, la transparencia consiste entonces en generar y difundir una información relevante, de libre acceso a sus destinatarios. Los ámbitos de aplicación de la transparencia son varios y tienen fines diversos, como lo vimos; no obstante, fuera del ámbito democrático la transparencia no dispone de una base sólida, dado que la democracia abarca todos los ámbitos de la transparencia, al dictar un cierto funcionamiento de la sociedad, en la cual el ciudadano es actor y necesita tener acceso a la información.

Pues, la transparencia en el régimen democrático, en el cual el pueblo es soberano y desempeña un papel de control, individual como colectivo, a través de la elección de sus autoridades, reviste una importancia fundamental, con base ética y legal, a fin de mejorar la gobernación. Sin embargo, no hay que equivocarse, la transparencia no constituye un fin, más bien un medio para llegar a la democracia entera.

Por lo tanto, no podemos hablar de transparencia, sin reflexionar sobre el papel fundamental de los intermediarios o representantes del soberano, en un Estado de derecho, es decir los ciudadanos. La cuestión que se plantea tiene que ver, como lo vimos anteriormente, con la naturaleza del poder, que sea directo o indirecto, y con el derecho, sobre el cual descansa este poder.

Cuando el poder es directo no se necesita control, ya que cada ciudadano es responsable por sí mismo del poder que le reconoce el gobierno democrático de la nación, así como funcionó en época clásica, en Atenas, en la cual los esclavos trabajaban, mientras los ciudadanos iban a la asamblea, hasta los más pobres, ya que les pagaba la ciudad. Sobre el tema P. Rolland, en un artículo sobre los convencionalistas franceses, dice:

« Los convencionalistas habrán que elegir, distinguiendo entre garantías políticas y garantías jurídicas, garantías internas o externas, directas o indirectas. ¿El funcionamiento de la democracia representativa es suficiente por sí mismo u otros mecanismos, por ejemplo de tipo jurisdiccional, deben complementarlo, hasta controlarlo?»

Al momento de elegir, después de la Revolución francesa, el orden político se plantearon los diferentes sistemas de gobierno democrático posibles. Al final

ganó el sistema representativo que defiende Sieyès por razones económicas; pues, el obrero, en un sistema sin esclavitud debe seguir trabajando para sobrevivir, por eso designa a representantes.

El poder de la información en el sistema democrático

De esta manera, pasamos del “aparato del Estado” no democrático, tal y como lo define P. Bourdieu, “Unas organizaciones en las cuales los dominados son sometidos a ejecutar los órdenes.”, al campo democrático que se construye a través de representantes electos.

“En un campo, unos agentes y organizaciones están en lucha, con fuerzas diferentes, y según las reglas constitutivas de este espacio de juego, para apropiarse los beneficios específicos que están en juego en este juego.”

La democracia más allá de la participación activa de los ciudadanos se vuelve lucha de comunicación y de poder, entre tres actores: la sociedad en general, los grupos sociales estructurados para defender intereses propios y el individuo. El campo de esta lucha son entonces las instituciones y el acceso-elaboración de la información, lo que Bourdieu llama una “eufemización” del lenguaje. Hablamos de una representación del lenguaje, como parte esencial de la transparencia.

Eso significa que la transparencia en todo otro tipo de régimen diferente al democrático, sirve de adorno vacío, a través de un lenguaje que no informa, sino desinforma y deforma la realidad objetiva. Son muchos los países que se pretenden democráticos, son pocos los que respetan los estándares de la democracia. Pues el control de las autoridades constituye precisamente, por medio de la transparencia misma, el papel fundamental que desempeña el ciudadano libre e informado, libre ya que informado; o sea, “Saber es poder”. Él que no tiene saber no tiene poder, por lo mismo, él que tiene poder tiene saber, de tal manera que para guardar su poder hace que los demás no tengan acceso a este mismo saber.

Además, cuando hablamos en los regímenes totalitarios, de transparencia, se trata de una transparencia que no es recíproca, dado que la obligación a ser transparente la tiene la persona sometida. Por ejemplo, “Big Brother” en la novela 1984, no observa a los dirigentes, sino a la gente en general, por lo tanto, no sabemos nada de él, aun si existe. Lo mismo se advierte, en las novelas de Kafka, el “Proceso” o el “Castillo”. No hay poder más fuerte, que él que se percibe, sin permitir su identificación. Un tercer ejemplo de ello, se materializa en el siglo XVIII, con el panóptico de Bentham. Este tipo de cárcel sometía a los presos, a una “transparencia” completa, permitiendo verlos en cada momento, sin que pusieran ver a los guardianes que les vigilaban.

Al respecto, Michel Foucault, en el ensayo “Vigilar y castigar” explica:

“Bentham estableció el principio que el poder debe ser visible y no verificable”, es decir que el poder debe existir de manera absoluta, pero no obligatoriamente de manera concreta. El reflejo de las muñecas en la pared de la Caverna de Platón es suficiente para controlar a la mayoría de la gente.

El hecho de poder ser controlado, no significa que el control sea continuo. Pues el poder se impone como presencia o potencial, en la mente de la persona sometida. En ese sentido, la diferencia entre el sistema democrático y totalitario proviene entonces de la naturaleza y de los fines del poder, así como de su reciprocidad. El poder se debe en democracia de ser visible y verificable, el controlado puede controlar, así como el controlador puede ser controlado en el ámbito público. Al revés en el sistema totalitario, sólo los dirigentes pueden controlar lo que pertenece al ámbito privado de los sometidos, ya que el ámbito público está fuera de cualquier control, al convertirse en un puro lugar de representación y de propaganda.

Entonces, el saber, fuente de poder, se relaciona con la información y más precisamente con el acceso a una información verdadera, relevante y confiable, en su forma y en su contenido.

El sistema democrático es circular y horizontal: de la ciudadanía a las autoridades y de las autoridades a la ciudadanía. La soberanía es del pueblo y para el pueblo, constituido de pares, libres e iguales en derecho. Para realizarla se requieren unos medios que son entre otros: el voto y la transparencia, garantizados por los derechos humanos que constituyen la base de toda la democracia, ya que las garantías fundamentales provienen del derecho, que no es el derecho del más fuerte o del más sabio, sino del humano reconocido como tal. Cabe señalar que la democracia crece de manera paralela a un sistema de educación, que permita la edificación de una ciudadanía informada, capaz de entender e interpretar la información, así como de un sistema de justicia, para garantizar estos derechos.

Al contrario, en los otros regímenes, el sistema es vertical, de arriba hacia abajo, utilizando la fuerza y la propaganda, que por sí niegan el diálogo democrático, lo cual tiene por cimientos, el acceso a la información pública.

Transparencia, ética y moral democrática

Por lo tanto, la transparencia es un índice del desarrollo alcanzado en materia democrática, dicho eso no existe transparencia sin ética, o sea la transparencia implica una cierta manera de actuar, que debe buscar conformarse al ideal que representa la democracia.

¿Qué es la ética?, el contrato social de los valores y del bien actuar de la ciudadanía, un código, que implica definir concretamente qué significa la democracia y qué son sus fines. Así, en el régimen democrático y transparente, la actuación ética constituye un deber de todos los ciudadanos, con el fin de

convivir en una sociedad pacífica. En ese sentido, la transparencia tiene como condición la ética, o sea, la transparencia, en términos democráticos, no existe de manera abstracta, corresponde forzosamente a un objetivo ético de consolidación de la democracia.

No consiste en difundir información, por difundir información, sino en difundir la información que necesita el ciudadano para poder enterarse y opinar respecto al funcionamiento democrático de la sociedad.

Por lo tanto, hablar de transparencia y de ética nos lleva a plantear el tema de la moral: el bien y el mal democrático, que sirven de premisas al funcionamiento de la comunidad. La moral por su naturaleza abarca un ámbito previo a la ley y al derecho, al contrario de la ética y de la transparencia que resultan de ellos, lo que la hace más problemática, pero también más trascendente. En efecto, la ética y la transparencia democrática no sirven de nada, si no se define en qué consiste la moral democrática, es decir por ¿qué la democracia es el mejor régimen político?, ¿qué se busca alcanzar con la democracia?, sus fines últimos.

Así, a menudo, lo que dice la ley o el derecho vigentes pueden ser considerados por uno inmorales, al invocar un criterio moral contrario a un principio legal; la tragedia de Antígona³⁹ nos los enseñó ya desde hace mucho tiempo, “dura lex, sed lex”. Por lo tanto, el impartidor de justicia no juzga de manera moral o no, se conforma a la ley, aplicándola con objetividad y actuando con ética, para encontrar en su sentencia, el equilibrio del balance de la justicia.

Al carácter proteiforme de la moral, corresponde por consecuencia el carácter variable de la ética: la ética profesional del ladrón, no es la misma que la ética profesional del juez. Lo mismo con el derecho: en la República de Platón, el derecho del más fuerte o astuto que defiende Trasímaco, es diferente del derecho de la razón que expone Sócrates.

Pues, a la complejidad del sistema de la transparencia y de sus elementos, se añade la complejidad de sus cimientos; pues, la transparencia, la ética, la moral son conceptos sin contenido previo concreto, por lo tanto las hacen válidas y al mismo tiempo frágiles. Válidas, ya que la democracia es un sistema cambiante y flexible, que debe permitir el cambio de las acepciones, así como de las ideas y de las políticas, según la voluntad de los ciudadanos; no obstante, se necesita un piso intelectual sólido, sobre el cual construir el edificio democrático. Invocamos un estatus ambiguo, que Platón percibe para negarlo, en el mito de la Caverna, que describe en la República. La Idea es un concepto puro, que nace en la caverna de las realidades concretas variables y cambiantes.

Queremos terminar este ensayo, sobre el tema de la globalización como motor de una democracia mundial, que tiene por fundamento los derechos humanos

que proclama la Carta internacional de los Derechos Humanos, que dio origen a la Organización de las Naciones Unidas.

III Transparencia y globalización

El proceso de globalización ha permitido proteger de manera más amplia a los seres humanos, al promover el principio de progresividad y el establecimiento de un derecho supranacional o transnacional, rebasando las fronteras tradicionales, sin que, por lo tanto desaparezcan los rasgos o controversias específicas a cada país. Destaca respecto a este tema, la creación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a partir de recomendaciones formuladas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La globalización tiene por base la proclamación de los derechos universales establecidos de manera formal durante la revolución francesa, en el siglo XVIII, con el fin de defender y celebrar al ser humano, así como su apropiación del espacio político en un sentido largo, fuera de la cuestión de nacionalidad y de la contienda existente entre los países o las diferentes regiones del mundo, desde aquella época hasta hoy.

La globalización, fenómeno que abarca todos los ámbitos de la sociedad humana, plantea la doble cuestión: de límite de poder, en términos de frontera, y por lo mismo de derecho, así como de naturaleza del mismo poder, lo cual se debe relacionar con los derechos del ser humano convertido en ciudadano, es decir parte de un contrato social que llamamos Constitución.

Pues, es cierto que el derecho se aplica en un espacio geográfico-jurídico determinado, mientras refleja el funcionamiento de una sociedad, fruto de la historia común de una comunidad; sin embargo, la globalización de los derechos pretende no tener frontera y ser universal, generando por lo menos la necesidad de una adaptación o convivencia entre órdenes jurídicos de diferentes escalones, así como la definición de principios universales, con los cuales se puede definir al ser humano, o sea el humano se define a través de las garantías y los derechos fundamentales otorgado por esta misma razón que es un ser humano. No lo dice de otra manera la Declaración universal de los derechos humanos y del ciudadano, en su artículo primero:

“Todos los humanos nacen libres e iguales en derecho”

La humanidad se define entonces a través del derecho cuya base son principios universales, tal y como libertad, igualdad, hermandad. Además, el humano se convierte en ciudadano, que se puede definir como un humano que

tiene derechos, lo que lo diferencia de los sujetos de la monarquía, antes de la revolución francesa, o de todo otro tipo de sistema político, no democrático. El ciudadano tiene derechos así como la capacidad de defenderlos.

Entonces, el derecho como la transparencia tienden a liberarse de las fronteras para volverse concretamente universales, lo que implica un proceso de armonización, de manera a hacer convivir los diferentes escalones de la identidad propia a cada ciudadano.

En términos de derecho electoral, el desafío es grande para hacer coexistir, derecho internacional, derecho federal, derecho estatal y derecho tradicional, con el fin de definir nuevas fronteras no tanto físicas sino mentales. El cambio constitucional del artículo primero de la Constitución mexicana impone los derechos humanos como única norma fundamental que hay que respetar. La transparencia debe permitir, a través de iniciativas internacionales, reforzar su protección. Citamos, como ejemplo, la Iniciativa del gobierno abierto, pero podemos también hablar del GRECO, este organismo del Consejo de Europa establecido para luchar contra la corrupción y a favor de la transparencia, como herramienta para fortalecer la democracia. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se debe de apoyar estas iniciativas, como organismo creado esencialmente para garantizar y transparentar los procesos electorales.

DECLARACIÓN DE COMPROMISO SOBRE PARLAMENTO ABIERTO EN LAS AMÉRICAS



Organización de los
Estados Americanos

DOCUMENTO DE ACUERDOS
I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos
Lima, República del Perú 17 y 18 de Julio de 2014

11ª ASAMBLEA PLENARIA
INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD
25 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014 – SANTIAGO DE CHILE

Grupo de Trabajo 1: “Parlamento Abierto”

**DECLARACIÓN DE COMPROMISO SOBRE PARLAMENTO ABIERTO EN LAS
AMÉRICAS**

Durante la 11ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas, los parlamentarios y parlamentarias nacionales, en representación de 23 legislaturas de todo el continente americano, nos hemos reunido en Santiago de Chile junto con los representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales, con el objeto de fijar un curso de acción legislativa para mejorar la transparencia y el acceso a la información para la ciudadanía de nuestras naciones.

Nuestros debates tuvieron como punto de partida los Acuerdos a que se arribó en la Mesa de trabajo sobre “La transparencia y la rendición de cuentas en la gestión parlamentaria: ¿Contamos con parlamentos abiertos?”, que tuvo lugar en el marco del Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos celebrado en Lima, República del Perú, el 18 de julio de 2014.

Recordando este compromiso con el Acuerdo mencionado, que fuera adoptado por los presidentes de los poderes legislativos de las Américas participantes,

Reafirmamos que:

1. La transparencia es un aspecto central de la democracia y un tema esencial que afecta al desarrollo económico, político y social.
2. Los datos abiertos permiten un mejor control del poder legislativo y su funcionamiento y contribuyen a un diálogo más rico e interactivo entre los parlamentarios y los actores sociales.

3. A pesar de los diferentes entornos socioculturales y brechas en materia de conectividad, que pueden plantear desafíos a nivel nacional en el momento de diseñar mecanismos efectivos y eficientes que mejoren la transparencia y la apertura, la búsqueda de parlamentos abiertos es un objetivo compartido para las Américas y el Caribe.
4. Como parte de la labor destinada a acercar a nuestros parlamentos a las comunidades y a los ciudadanos y ciudadanas que representan, reconocemos la importancia de comprender los contextos de comunidades específicas y los canales más apropiados para comunicarse con ellas (por ej., Internet, televisión, radio y prensa gráfica).
5. Aún resta superar muchos desafíos, en particular en términos de infraestructura técnica, recursos financieros, procesos y culturas necesarios para respaldar y mejorar las iniciativas de parlamento abierto.

Reconocemos a las siguientes como potenciales acciones para cumplir con lo establecido en el Acuerdo:

6. Brindar capacitación práctica en tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y redes sociales a legisladores y legisladoras con el objeto de mejorar el diálogo directo con el electorado.
7. Respaldar la redacción de legislación sobre transparencia y establecer mecanismos de supervisión especializados en países donde tales mecanismos aún no existan.
8. Analizar el ejemplo del Laboratorio Hacker de la Cámara de Diputados de Brasil como modelo para compartir información parlamentaria de manera que resulte más amigable para el usuario, y evitar así la presentación de información en términos demasiado burocráticos, legalistas o institucionales.
9. Invertir en educación y capacitación que promuevan una cultura de transparencia parlamentaria y profundicen la comprensión pública del funcionamiento de las instituciones del Estado.
10. Hacer uso de software gratuito o de fuente abierta, colaborar con organizaciones de la sociedad civil especializadas en transparencia y desarrollar asociaciones público-privadas para lograr avances en la apertura parlamentaria.

Nos comprometemos a:

A través de aportes activos de las delegaciones de nuestros parlamentos, informar por escrito o personalmente sobre los avances y/o desafíos en materia de transparencia y acceso a la información en la 12ª Asamblea Plenaria de ParlAmericas que se celebrará en 2015.

Santiago de Chile, 27 de septiembre de 2014

Mesa de trabajo sobre: El Parlamento como actor clave en el dialogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social

DOCUMENTO DE ACUERDOS I Encuentro Interamericano de Presidentes de los Poderes Legislativos

Lima, República del Perú 17 y 18 de Julio de 2014

Mesa de trabajo sobre: El Parlamento como actor clave en el dialogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social

Los participantes de la mesa redonda sobre “El Parlamento como actor clave en el diálogo colaborativo para el desarrollo económico sostenible, el cambio climático y la inclusión social” actuando como legítimos representantes de nuestros parlamentos, foros parlamentarios y parlamentos de integración y considerando que:

La resolución A/68/L.44 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, alienta a la Unión Interparlamentaria a seguir prestando asistencia para desarrollar una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y los parlamentos a nivel nacional, incluso en lo referente al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria, la consolidación del estado de derecho y el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales, en diversos ámbitos incluyendo el del desarrollo sostenible y el del cambio climático;

La Unión Interparlamentaria impulsa medidas parlamentarias orientadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y hacer aportaciones a la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, así como que esta llevando a cabo actividades preparatorias para la organización de la Cuarta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos, en 2015, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y donde se trataran los temas de desarrollo sostenible.

La Asamblea General de la OEA (AG/RES. 1440 (XXVI-O/96) ha tomado nota de la importancia del desarrollo sostenible como marco conceptual en que debe dirigir sus trabajos la OEA tanto como foro de concertación y en lo que corresponde a la cooperación técnica;

Conforme a su Carta, dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional. Por ende, en la actual coyuntura de definición de la agenda de desarrollo post 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, la OEA tiene un papel fundamental por su naturaleza complementaria a las Naciones Unidas y en el marco de la recién aprobada Declaración de Visión Estratégica de la Organización, como el foro hemisférico de carácter político en favor del bienestar con justicia e inclusión social de los pueblos de las Américas;

Los objetivos de desarrollo sostenible, deben lograrse no solo con los acuerdos políticos sino con el debido cumplimiento; trabajo integral e inversión en capacidades y recursos humanos calificados. Sin embargo siendo acuerdo político un elemento central, los legisladores y parlamentarios desempeñan un papel fundamental en el logro del desarrollo sostenible;

El protocolo de Legisladores del Río + 20 de GLOBE, en el cual 85 legisladores y legisladoras se comprometieron a impulsar importante medidas y acuerdos en materia de desarrollo sostenible, legislación medio ambiental, reducción de riesgo de desastres naturales y planes de control parlamentario entre otros; y

La OEA desde su Departamento de Desarrollo Sostenible y de la Sección de Apoyo a las Instrucciones Representativas, mediante cooperación técnica, diálogo y diplomacia parlamentaria también promueve iniciativas y actividades para lograr acuerdos y compromisos gubernamentales y parlamentarios a favor del desarrollo sostenible y el estado de derecho en materia ambiental, así como su contribución a la agenda de desarrollo con posterioridad al 2015.

ACORDAMOS

9. Promover en los Parlamentos un mayor análisis y dialogo que permita el intercambio de experiencias a nivel interno e interamericano orientado al fortalecimiento de la capacidad parlamentaria en los temas relativos al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, el cambio climático y la agenda de desarrollo post 2015. Así como, promover el respectivo control político de las políticas y programas de crecimiento económico e inversión orientándolos al desarrollo sostenible;
10. Que los Parlamentos participen activamente en procesos de evaluación de los esquemas de reducción de riesgos de desastres y de los efectos del cambio climático en las políticas públicas en el futuro e incorporen debidamente la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia y la adaptación al cambio climático como eje transversal en la legislación vinculada al desarrollo económico y la inversión;
11. Que los Parlamentos se involucren en los procesos de revisión del sistema de coordinación fiscal, social y de educación teniendo en cuenta las tres dimensiones principales del desarrollo sostenible: el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la justicia social;
12. Asegurar un mayor control político e involucramiento para el ajuste de la legislación nacional a los compromisos internacionales, en los acuerdos, tratados y demás instrumentos de política mediante el cual gobiernos se han comprometido de cara los temas de desarrollo sostenible, cambio climático e inclusión social y de los cuales, elaborando los mecanismos de financiamiento, e evaluación y medición de desempeño, de infraestructura y de indicadores de gestión apropiados para el cumplimiento efectivo;
13. Que los Parlamentos promuevan todos los mecanismos necesarios para el logro de una efectiva participación de las y los ciudadanos en las políticas de Estado, con el fin de lograr un desarrollo sustentable paralelo entre los países del hemisferio;
14. Asegurar la igualdad y acceso a oportunidades de las y los ciudadanos de los países del hemisferio en la participación de las políticas públicas adoptadas;
15. Promover en los Parlamentos un mayor compromiso por adoptar acciones de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sustentable y compromisos nacionales asumidos;
y
16. Resaltar la importancia del monitoreo de los objetivos de desarrollo sustentable, así como la conformación de paneles encargados de verificar el cumplimiento de los mismos en las reuniones periódicas a nivel parlamentario; informando sobre la implementación de los compromisos asumidos en las reuniones.

Políticas de México en Materia de Cambio Climático y Energía

Políticas de México en Materia de Cambio Climático y Energía⁴

En materia de cambio climático y energía, México cuenta con la Ley General de Cambio Climático (LGCC) que da sustento a la implementación de políticas públicas y estrategias. A continuación se enlistan las más relevantes.

- **Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC). Visión 10-20-40.⁵**

La Ley General de Cambio Climático (LGCC) prevé dos instrumentos fundamentales para orientar e instrumentar la política pública en esta materia: La ENCC que fija objetivos y líneas de acción a mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono (Art. 60).

Este ordenamiento también estipula el establecimiento de un Programa, orientado a corto plazo, con los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional (Art. 66 de la LGCC). En virtud de esta disposición se aprobó el Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018 (PECC).

La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2013, es el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazos para enfrentar los efectos del cambio climático y transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajas emisiones de carbono.

La ENCC establece que la política nacional de cambio climático se basa en seis pilares:

1. Política y acciones climáticas transversales, articuladas, coordinadas e incluyentes.
2. Políticas fiscales e instrumentos económicos y financieros con enfoque climático.
3. Plataforma de investigación, innovación, desarrollo y adecuación de tecnologías climáticas y fortalecimiento de capacidades institucionales.
4. Desarrollo de una cultura climática.
5. Mecanismos de medición, reporte, verificación y monitoreo y evaluación.
6. Cooperación estratégica y el liderazgo internacional.

⁴ Nota elaborada por el CEIGB con información de la OCDE, la Secretaría de Energía, la Secretaría de

⁵ La Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) se encuentra disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/archivosanteriores/informacionambiental/Documents/06_otras/ENCC.pdf (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015).

Se debe resaltar que fija cinco ejes estratégicos en materia de mitigación para alcanzar un desarrollo bajo en emisiones:

- Acelerar la transición energética hacia fuentes de energía limpia.
- Reducir la intensidad energéticamediante esquemas de eficiencia y consumo responsable.
- Transitar a modelos de ciudades sustentables con sistemas de movilidad, gestión integral de residuos y edificaciones de baja huella de carbono.
- Impulsar mejores prácticas agropecuarias y forestales para incrementar y preservar los sumideros naturales de carbono.
- Reducir emisiones de Contaminantes Climáticos de Vida Corta y propiciar cobeneficios de salud y bienestar.

La ENCC establece los principales hitos a 10 años, 20 años y 40 años en los siguientes rubros: sociedad / población, ecosistemas, energía, emisiones, sistemas productivos, sector privado e industria, y movilidad. Hito

Visión en el rubro de la sociedad / población	
10 años	- o Se atiende a los grupos más vulnerables ante los efectos del cambio climático. - o La sociedad está involucrada y participa activamente en el tema del cambio climático.
20 años	• La sociedad está comprometida con la tarea de reducir los efectos del cambio climático. • Los asentamientos humanos han ampliado su capacidad adaptativa a los embates del cambio climático.
40 años	- o La sociedad se integra cultural y socialmente al combate al cambio climático. - o Sociedad rural poco vulnerable.

Cuadro elaborado con información de la ENCC. Visión 10-20-40

Visión en el rubro de la energía	
10 años	- o Tecnologías limpias integradas al desarrollo productivo nacional. - o Esquemas socioeconómicos incentivan el uso de energías limpias. - o Sistema de incentivos promueve las mayores ventajas del uso de combustibles no fósiles, la eficiencia energética, el ahorro de energía y el transporte público sustentable con relación al uso de los combustibles fósiles. - o Cerca de alcanzar el 35% de la generación eléctrica proveniente de fuentes limpias.
20 años	• Al menos 40% de la generación de energía eléctrica proviene de fuentes limpias. • La generación de electricidad mediante fuentes limpias crea empleos, incluyendo a los sectores vulnerables. • Los sectores residencial, turístico e industrial utilizan fuentes diversas de energía limpia, esquemas de eficiencia energética y ahorro de energía.
40 años	o La generación de energía limpia soporta el desarrollo económico de todos los sectores productivos de forma equitativa y sustentable.

	o Al menos el 50% de la generación de energía eléctrica proviene de fuentes limpias.
--	--

Cuadro elaborado con información de la ENCC. Visión 10-20-40

Visión en el rubro de las emisiones	
10 años	- o Reducción de 30% de emisiones respecto a línea base. - o México reduce sustancialmente las emisiones de Contaminantes Climáticos de Vida Corta. - o Las industrias paraestatales energéticas implementan esquemas de eficiencia energética en todas sus operaciones y aumentan el uso de energías renovables. - o Los centros urbanos con más de cincuenta mil habitantes cuentan con infraestructura para el manejo de residuos que evita emisiones de metano (CH4) a la atmósfera.
20 años	• Crecimiento económico desacoplado de la dependencia a combustibles fósiles y sus impactos ambientales. • Se minimizan las emisiones de Contaminantes Climáticos de Vida Corta.
40 años	o Reducción del 50% de emisiones respecto a las emisiones del año 2000.

Cuadro elaborado con información de la ENCC. Visión 10-20-40

- **Programa Especial para el Cambio Climático (PECC) 2014-2018.**⁶

El PECC 2014-2018 establece los siguientes objetivos:

1. Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica.
2. Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático.
3. Reducir emisiones de gases de efecto invernadero para transitar a una economía competitiva y a un desarrollo bajo en emisiones.
4. Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta (CCVC),⁷ propiciando cobeneficios de salud y bienestar.
5. Consolidar la política nacional de cambio climático mediante instrumentos eficaces y en coordinación con entidades federativas, municipios, Poder Legislativo y sociedad.

- **Estrategia Nacional de Energía 2013-2027.**⁸

⁶ El Programa Especial para el Cambio Climático (PECC) 2014-2018 se encuentra disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342492&fecha=28/04/2014 (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015).

⁷ La ENCC y el PECC incluyen entre los contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) a sustancias como el metano, carbono negro, ozono troposférico y varios hidrofluorocarbonos (HFCs) que tienen un impacto significativo a corto tiempo sobre el cambio climático y una vida relativamente corta en la atmósfera comparada con el bióxido de carbono y otros gases.

La Estrategia Nacional de Energía (ENE) 2013-2017 busca propiciar la inclusión social de la población a los beneficios que derivan del uso de la energía, la sustentabilidad a largo plazo del sector, y la mitigación de los impactos negativos que la producción y el consumo de energéticos puedan tener sobre la salud y el medio ambiente, incluyendo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La ENE fija los objetivos estratégicos para apoyar tanto al crecimiento económico como a la Inclusión social. Reconoce que éstos se encuentran relacionados con la demanda de energía, que se deriva, de la intensidad energética del crecimiento del PIB y de aquella que corresponde al esfuerzo sostenido en mejorar el acceso y consumo eficiente de energía.

Además, establece medidas en materia de política energética en los siguientes ámbitos:

- La oferta de energía con respecto a los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de combustibles y de transmisión y distribución de electricidad
- La refinación, procesamiento y generación de energía, en particular, en relación con los retos de la producción de los combustibles que el país demanda, así como aquellos asociados a la diversificación del parque de generación.
- La producción de petróleo, considerando que si bien se han logrado estabilizar los niveles de producción, durante la última década ha descendido el nivel de reservas, de producción y de exportaciones.
- La transición energética. Para promover la eficiencia y la sustentabilidad energética y reducir la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía, México ha aumentado sus esfuerzos para impulsar el aprovechamiento de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias para generar electricidad.

Con respecto a este último aspecto, la ENE reconoce que establecer medidas para acelerar la transición energética hacia fuentes no fósiles, particularmente renovables, aumenta la seguridad energética, permite aprovechar otros recursos naturales abundantes en el país, preparándolo ante un escenario de regulación climática internacional, y contribuye a la generación de empleo. De no enfrentar los problemas ambientales asociados a la energía se impactará de forma negativa tanto el bienestar, como la capacidad de desarrollo; mientras que una ambiciosa agenda energética con un importante componente ambiental, representa la oportunidad de sentar las bases para un sólido crecimiento.

Al respecto, la ENE identifica tres temas emergentes que moldean los cambios en la estrategia de largo plazo de transición energética a partir de 2013:

⁸La Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 se encuentra disponible en: http://www.energia.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2013/ENE_2013-2027.pdf (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015).

2. El descubrimiento y gran potencial de aprovechar las reservas de gas natural a bajo costo;
 3. La cuantificación del gran potencial e importantes beneficios ambientales de las fuentes renovables de energía; y
 4. La revaloración de la opción de energía nuclear dados los grandes avances en seguridad experimentados en la última década y esperados en el futuro.
- **Estrategia Nacional de Transición Energética y Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2013 (ENTEASE)⁹**

Es el mecanismo mediante el cual el Estado Mexicano busca impulsar las políticas, programas, acciones y proyectos encaminados a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias; promover la eficiencia y sustentabilidad energética; así como la reducción de la dependencia de México de los hidrocarburos como fuente primaria de energía.

Sus objetivos estratégicos son los siguientes:

- I. Diversificar las fuentes de energía, dando prioridad al incremento en la participación de las tecnologías no fósiles.
 - II. Incrementar los niveles de eficiencia en el consumo de energía de todos los sectores.
 - III. Reducir el impacto ambiental del sector energético.
 - IV. Operar de forma eficiente, confiable y segura la infraestructura energética.
 - V. Fortalecer y modernizar la infraestructura del sector energético.
 - VI. Impulsar el desarrollo de la petroquímica.
- **Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables 2014-2018.¹⁰**

Este Programa busca consolidar el liderazgo de México en materia de energía eólica, solar, el aprovechamiento de residuos, biocombustibles e hidroelectricidad, así como impulsar prácticas para generar empleos y cadenas de valor en un entorno de libre comercio, de inclusión social y desarrollo local guiado por la inversión pública y privada, y de impulso a la innovación y el desarrollo tecnológico en el ámbito de la sustentabilidad. Establece los siguientes cinco objetivos:

⁹ La primera ENTEASE data del año 2011 y sucesivamente cada año, se ha actualizado en las versiones 2012, 2013 y 2014, aunque este último documento se encuentra en fase de revisión para su próxima publicación. Páginas URL: <http://www.sener.gob.mx/portal/Default.aspx?id=2685> y <http://sener.gob.mx/res/ENTEASE%202014.pdf> (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015).

¹⁰ El Programa Especial para el Aprovechamiento de Energías Renovables 2014-2018 se encuentra disponible en: <http://www.energia.gob.mx/res/planeacion/PEAER%202014.pdf> (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015).

1. Aumentar la capacidad instalada y la generación de electricidad a partir de fuentes renovables de energía.
2. Incrementar la inversión pública y privada en la generación, así como en la construcción y ampliación de la infraestructura para su interconexión.
3. Incrementar la participación de biocombustibles en la matriz energética nacional.
4. Impulsar el desarrollo tecnológico, de talento y de cadenas de valor en energías renovables.
5. Democratizar el acceso a las energías renovables mediante la electrificación rural, el aprovechamiento térmico y la participación social.

- **Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE) 2014-2018.¹¹**

El PRONASE se encuentra alineado con el Objetivo 5. Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental del Programa Sectorial de Energía 2013-2018. Sus objetivos, estrategias y líneas de acción están dirigidos a impulsar el uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades de la cadena energética, para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo o uso final, así como a contribuir a:

- Lograr la seguridad energética del país.
- La preservación y uso racional de los recursos energéticos, en este caso no renovables, como son los hidrocarburos y el carbón, entre otros.
- Incrementar la productividad de las empresas del sector público y privado.
- Disminuir los impactos del cambio climático en el entorno.
- Mejorar las condiciones de vida de los mexicanos

El PRONASE contiene los siguientes seis objetivos:

1. Diseñar y desarrollar programas y acciones que propicien el uso óptimo de energía en procesos y actividades de la cadena energética nacional.
2. Fortalecer la regulación de la eficiencia energética para aparatos y sistemas consumidores de energía fabricados y/o comercializados en el país.
3. Fortalecer los sistemas e instancias de gobernanza de la eficiencia energética a nivel federal, estatal y municipal e integrando instituciones públicas, privadas, académicas y sociales.
4. Fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas vinculadas al aprovechamiento sustentable de la energía.
5. Contribuir en la formación y difusión de la cultura del ahorro de energía entre la población.

¹¹El Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018 se encuentra disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342503&fecha=28/04/2014 (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015).

6. Promover la investigación y desarrollo tecnológico en eficiencia energética.

Datos relevantes

La reforma energética incluyó la probación de las siguientes leyes con la finalidad de permitir su aplicación: Ley de Energía Geotérmica, Ley de Hidrocarburos, Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, Ley de la Comisión Federal de Electricidad, Ley de Petróleos Mexicanos, Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y Ley de la Industria Eléctrica,¹² asimismo se modificaron diversas disposiciones de otras leyes.

Diversos especialistas señalan que la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Ley General de Cambio Climático y la Reforma Energética a través de las Leyes Secundarias, promueven la utilización de tecnologías y energías renovables. México tiene una gran dependencia de los combustibles fósiles y, por otro, tiene un potencial de generación energética renovable de más de 200,000 megavatios a través de sus formas fotovoltaica, térmica, eólica, mareomotriz, nuclear, geotérmica, hidráulica y de biomasa.¹³

El Secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, ha señalado que la apertura del sector energético traerá tecnología e inversiones que permitirán incrementar la producción de petróleo y gas; expandir la red de gasoductos de gas natural en el territorio nacional para generar electricidad a precios competitivos e impulsar la industria y sectores productivos del país.¹⁴

Ha destacado el compromiso de incrementar la generación y el consumo de energía a partir de fuentes limpias y renovables en el nuevo mercado eléctrico mayorista. Además de resaltar la obligación de llevar a cabo consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas para que los titulares de derechos agrarios se beneficien del fruto de los eventuales proyectos de energía que se desarrollen en sus tierras.

Por su parte, el Dr. Fatih Birol, Director Ejecutivo electo de la Agencia Internacional de Energía (AIE) apuntó que el reto para la Reforma Energética mexicana será su capacidad de atraer nuevas inversiones. De acuerdo con estimados de la AIE, el sector energético nacional necesitará inversiones de cerca de 500 mil millones de dólares en los próximos diez años, más de tres cuartas

¹²Leyes publicadas en el DOF el 11 de agosto de 2014. Cámara de Diputados. Página URL: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> (fecha de consulta: 11 de mayo de 2015).

¹³ Arreola, Javier. Reforma a energías renovables: ¿cómo vamos? 20 de octubre de 2014. Página URL: <http://www.forbes.com.mx/reforma-energias-renovables-como-vamos/> (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015)

¹⁴ En 2025 ingresarían 300 mil millones de dólares a la economía mexicana por el petróleo: AIE. SENER. Boletín 038.2015. 28 de abril de 2015. Página URL: http://sener.gob.mx/portal/Default_blt.aspx?id=3167 (fecha de consulta: 7 de mayo de 2015)

partes destinadas a la producción de petróleo y gas e infraestructura, y la mayor parte del resto para el sector eléctrico.

Además, indicó que con dicha reforma se podrían alcanzar niveles de producción en el 2025 de alrededor de 4 millones de barriles de petróleo diarios, lo que significa 300 mil millones de dólares de ingresos a la economía mexicana. También subrayó el potencial de México de convertirse en una fuente de innovación energética y acogió la creación de varios centros de innovación para energía eólica, solar y geotérmica, así como tecnología para aguas profundas.

Negociaciones Rumbo a la 21ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

Antecedentes

Los acuerdos actuales sobre el cambio climático sólo comprometen a los países desarrollados a adoptar medidas por el clima, sin embargo, algunos países en desarrollo se han convertido en los principales emisores de gases de efecto invernadero. Después de que la Conferencia sobre Cambio Climático de Copenhague en 2009 no logró aprobar un nuevo acuerdo, la Conferencia de Durban en 2011 decidió que un nuevo acuerdo aplicable a todos los países debía concluirse en 2015 y entrar en vigor en 2020.

La 20ª Conferencia de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), también llamada COP 20, celebrada en Lima, Perú, en diciembre de 2014, tuvo como objetivo general establecer la estructura de un acuerdo climático global y vinculante con vista a ser concluido en la COP 21 en París, Francia, en 2015.

Los temas claves tratados en la COP 20 fueron los siguientes:

- **Adaptación:** referente a cómo los países, a través de sus actividades productivas y no productivas, se adecuan a las nuevas condiciones climáticas.
- **Mitigación:** referente a cuáles son las metas de reducción de emisiones que los países deben proponerse u obligarse a alcanzar a fin de no sobrepasar los 2°C de aumento de la temperatura global. Esto significa que los países tienen que replantear sus formas de desarrollo.
- **Mecanismos para preservar los bosques como principales sumideros de carbono.**
- **Transferencia Tecnológica:** referente a qué tecnologías los Estados deben promover e implementar para adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, así como el reconocimiento de que estas últimas deben estar a disposición de todos los países.
- **Financiamiento:** referente a qué recursos los países desarrollados y en vías de desarrollo asignarán para enfrentar los efectos del cambio climático en sus países y fuera de ellos.¹⁵

En este marco, Perú estableció los siguientes objetivos de la COP20:

- Contar con un borrador de Acuerdo Vinculante y avanzar en la discusión sobre financiamiento.
- Reforzar el proceso de las contribuciones nacionales sobre mitigación.

¹⁵ La ONU y la COP 20. Boletín del Sistema de Naciones Unidas en el Perú. 1ª Edición - Abril 2014. Página URL: <http://onu.org.pe/wp-content/uploads/2014/04/Bolet%C3%ADn-COP20.pdf> (fecha de consulta: 28 de abril de 2015).

- Concluir las discusiones sobre la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+).

La COP 20 destacó los siguientes logros:

1. Por primera vez se reconocen los elementos que se negociarán en el Acuerdo de París.
2. El Fondo Verde superó la meta de 10 mil millones de dólares.
3. Se incorporó el concepto de adaptación.
4. Se cumplió el mandato de aprobar las Contribuciones Nacionales, que son planes de cómo los países mitigarán y adaptarán.
5. Se reconoció el mecanismo de Pérdidas y Daños, que permitirá atender las necesidades más urgentes de los Estados que afrontan las consecuencias del cambio climático.
6. Se estableció un periodo de evaluación para las Contribuciones Nacionales.
7. Se consignó un principio fundamental: Responsabilidades comunes pero diferencias.
8. Se definió el mecanismo de mitigación hasta antes del año 2020.
9. Se incorporó el Programa de Lima sobre Género, documento que reconoce el rol de la mujer en los temas de cambio climático.
10. Se emitió la Declaración de Lima a París para la Acción Climática.¹⁶

En la COP 20 se aprobaron el documento titulado el “Llamado de Lima para la Acción Climática” y el proyecto de texto para el Acuerdo de 2015. Con respecto al primero de ellos, el Ministro del Ambiente de Perú, Manuel Pulgar-Vidal, realizó un balance de las decisiones:

- Contiene los elementos que harán posible un acuerdo climático en el 2015 en París, otorgando viabilidad, seguridad y solidez al proceso que llevará al acuerdo final.
- La aprobación, por primera vez en la historia, de un compromiso para establecer que todos los países, sin excepción, tengan que brindar información acerca de sus Contribuciones Nacionales y acciones de mitigación y adaptación, durante el 2015, a la Secretaría de la CMNUCC para que ésta realice un análisis integral y pueda determinar el nivel requerido para evitar que la temperatura promedio del planeta aumente más de 1.5° o 2°C.
- La aprobación de un mecanismo de evaluación de las Contribuciones Nacionales. A través de la elaboración de un reporte síntesis se podrán determinar los efectos agregados del conjunto de acciones de mitigación y adaptación de todos los países. Adicionalmente, se legitimó el principio de “no retroceso”- que asegurará que las contribuciones sean cada vez más ambiciosas.

¹⁶ ¿Qué significado tiene el borrador de Lima de la COP20? COP 20. 14 de diciembre de 2014. Página URL: <http://www.cop20.pe/17812/que-significado-tiene-el-borrador-de-lima-de-la-cop20/> (fecha de consulta: 28 de abril de 2015).

- La consolidación de la capitalización inicial del Fondo Verde del Clima superando la meta de los 10 mil millones de dólares con fondos públicos provenientes de países desarrollados y en vías de desarrollo. Se prevé que éste empezará a desembolsar recursos hacia finales del 2015 y casi el 50% de este monto ha sido comprometido por los Estados miembros de la UE.
- La aportación total de 65 millones de dólares que permitirá al Fondo de Adaptación, creado en el 2001, continuar sus operaciones financiando proyectos de adaptación de mediano alcance.
- El reconocimiento de la importancia de los Planes Nacionales de Adaptación, entendidos como instrumentos de la política pública que guiarán los esfuerzos nacionales de adaptación, tanto para su elaboración, a su implementación, y al acceso a recursos para su financiamiento.
- Introducción del enfoque bajo el principio fundamental de “Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas” y “Respectivas Capacidades” para el acuerdo de 2015, reconociendo la naturaleza evolutiva de las responsabilidades y capacidades de cada país hacia su compromiso con las soluciones al cambio climático.
- La consolidación del objetivo de incrementar las inversiones y la cooperación para proyectos en temas de eficiencia energética, energías renovables, manejo sostenible de la tierra y agricultura sostenible –antes de 2020, año en que entrará en vigor el acuerdo que se logre en París.
- La aprobación del Programa de Trabajo de Lima sobre Género, que reconoce la importancia de la mujer en el debate climático, así como el reconocimiento a importancia de las cuestiones relativas a la salud, lo cual mereció el agradecimiento de la Organización Mundial para la Salud (OMS).
- El lanzamiento de la Agenda de Acción Lima-París, por parte de Perú, Francia y las Naciones Unidas, con la objeto de garantizar que se fortalezca y reconozca el aporte de los actores no estatales en el debate climático.¹⁷

Presentación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (iNDC's por sus siglas en inglés).

El “Llamado de Lima para la Acción Climática” invita a los países comunicar sus contribuciones preliminares en el marco de la acción contra el cambio climático post-2020 de manera previa a la Conferencia de París. Los países poseen un amplio margen de libertad sobre la información que pueden incluir en sus comunicaciones y sobre cuando presentar éstas.

Con el fin de evaluar que estas contribuciones sean equitativas y ambiciosas, y para que el esfuerzo colectivo se encuentre en la senda para mantener el calentamiento global por debajo de los 2°C, el Secretariado de la CMNUCC publicará las contribuciones y preparará un informe de síntesis.

¹⁷Pulgar-Vidal, Manuel. Los Resultados de la COP 20. Llamado de Lima para la Acción Climática. Diario El Comercio. 21.12.2014. Página URL: http://www.cop20.pe/18165/llamado-de-lima-para-la-accion-climatica/?utm_source=boletin&utm_campaign=edicion05022015&utm_medium=web (fecha de consulta: 5 de febrero de 2014).

El 4 de febrero de 2015, la CMNUCC lanzó el portal electrónico (http://unfccc.int/focus/indc_portal/items/8766.php) a través del cual los Estados parte podrán presentar sus compromisos de reducción de emisiones (INDC por sus siglas en inglés) en preparación a la COP21. Éstos tendrán de plazo hasta octubre para remitir sus metas, así como la hoja de ruta para cumplirlos. Desde esta fecha, se elaborará un informe síntesis sobre los efectos de las contribuciones que servirá de referencia para dicha reunión.

De forma previa a la celebración de la COP 21 se realizarán dos reuniones, la primera del 8 a 13 febrero 2015, en Ginebra, y la segunda en junio en Bonn, Alemania-, que buscan avanzar en el diseño del acuerdo climático y discutir los diferentes aspectos para presentar un texto de negociaciones antes de la fecha límite establecida por la CMNUCC: 31 de mayo.

Posición de México Frente a la Conferencias de las Partes del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).¹⁸

Posición y resultados de la COP 20.¹⁹

En la Cumbre Climática de la ONU en Nueva York, en septiembre de 2014, México, asumiendo su responsabilidad global, expresó su compromiso sólido de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) para nutrir el nuevo acuerdo bajo la Convención de Cambio Climático, que se adoptará en la COP 21 en París.

En las negociaciones e intervenciones durante la 20ª Conferencia de las Partes (COP 20) en diciembre de 2014, México lanzó un llamado urgente y presentó como ejemplos las acciones concretas que ha impulsado:

- La entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático –LGCC- (2012).
- La creación del Fondo de Cambio Climático (2012).
- La instalación de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático y del Consejo de Cambio Climático (2013).
- La Estrategia Nacional de Cambio Climático. Visión 10-20-40 (2013)
- La aprobación por el Congreso del Impuesto al Carbono para combustibles fósiles (2013).
- La aprobación del Programa Especial de Cambio Climático 2013-2018 y del Reglamento del Registro Nacional de Emisiones (2014).
- La instalación del Sistema Nacional de Cambio Climático (2014).

México destacó particularmente por sus aportaciones de 10 millones de dólares al Fondo Verde para el Clima y 20 millones adicionales al Fondo Global del Ambiente. También consideró la relevancia de los siguientes resultados de la COP 20:

- El Llamado de Lima para la Acción Climática.
- La capitalización inicial del Fondo Verde Climático por 10,200 millones de dólares.
- La Declaración de los Presidentes de la Alianza del Pacífico en materia de Cambio Climático.

Nuestro país dedicó atención al Llamado de Lima que aprobó el borrador del texto del Acuerdo de París, con el que se trabajará durante 2015 y que deberá estar listo para su negociación, antes del mes de mayo. En particular, destacó los siguientes elementos:

¹⁸Nota elaborada con información de la SRE y la SEMARNAT.

¹⁹ Resultados de la COP20 de Lima, Perú. Diciembre de 2014. SEMARNAT. Página URL: http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/cop20_resultados.pdf (fecha de consulta: 28 de abril de 2015)

- El Acuerdo de 2015 incluirá de manera balanceada, los elementos de mitigación, adaptación, financiamiento, desarrollo y transferencia de tecnología, desarrollo de capacidades y transparencia, entre otros.
- Será ambicioso y reflejará el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas a la luz de las diversas circunstancias nacionales
- Urge a los países desarrollados a proveer y movilizar financiamiento, así como a todos los países que estén en posibilidades de hacerlo.

Con respecto a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (iNDC's por sus siglas en inglés), para México representan los compromisos del nuevo Acuerdo de París y éstas deberán ser presentadas durante el primer trimestre de 2015 e incluir:

- Información cuantificable sobre el punto de referencia (año base).
- Metodologías para la contabilidad y estimación de las iNDCs de manera justa y ambiciosa.
- Periodos de tiempo e implementación.
- Alcance y cobertura.
- Procesos de planeación.

Se ha invitado a los países a comunicar también sus esfuerzos nacionales en adaptación e incluir este tema en sus iNDCs y se continuarán analizando las oportunidades técnicas con alto impacto en mitigación, incluyendo aquellas con co-beneficios en adaptación, salud y desarrollo sustentable para el periodo 2015-2020.

Con respecto a los esfuerzos de mitigación y como miembro de la Coalición de Clima y Aire Limpio (CCAC), México propone contabilizar las partículas negras de hollín (carbono negro) en los iNDCy establecer compromisos de reducción en congruencia con la LGCC y la Estrategia Nacional de Cambio Climático.

Objetivos de México hacia la COP 21 en París²⁰

- Impulsar un modelo de desarrollo global, sustentable, resiliente y bajo en carbono.
- Promover la adopción en la COP 21 de un acuerdo vinculante que brinde certeza a todos los países y actores, asegurando la participación de los principales emisores.
- Incrementar la ambición de las medidas de mitigación, así como consolidar la paridad política de la adaptación en el nuevo acuerdo.
- Asegurar flujos de financiamiento climático predecibles, escalables, nuevos y adicionales.

²⁰ México rumbo a la COP 21. SEMARNAT. Página URL: <http://www.depfe.unam.mx/actividades/15/Paris2015sem-SEMARNAT.pdf> (fecha de consulta: 28 de abril de 2015).

- Atraer proyectos de cooperación y de inversión que coadyuven al logro de las metas que marca la LGCC.

Retos de la COP 21

Si bien se reconocen los avances de la Conferencia de Lima, aún existe una serie de cuestiones importantes que deberán ser atendidas frente a la celebración de la COP 21 en París, por ejemplo:

- Determinar la naturaleza específica de las contribuciones de los países para permitir su comparación y evaluación antes de la Conferencia de París, pues podría ser probable que estas últimas no alcancen las reducciones de emisiones requeridas para mantener el calentamiento global por debajo del límite acordado internacionalmente de 2°C.
- La introducción en el nuevo acuerdo de un proceso para la evaluación periódica, reporte y verificación de las contribuciones nacionales.
- La forma jurídica del acuerdo pues algunos países negociadores favorecen un acuerdo rígido y jurídicamente vinculante, mientras que otros prefieren un enfoque ascendente basado en contribuciones voluntarias.
- Los temas de justicia y equidad, reconociendo que los países desarrollados tienen una mayor responsabilidad histórica por el cambio climático y capacidad para llevar a cabo acciones. Por lo tanto, existe una percepción general de que éstos deben realizar mayores contribuciones a la reducción de emisiones, así como al financiamiento climático para los países en desarrollo, pero el volumen y el alcance de tales contribuciones son inciertos.

Presentación de los Compromisos de Mitigación y Adaptación de México ante el Cambio Climático para el Periodo 2020-2030.²¹

El 27 de marzo de 2015, México presentó sus compromisos de mitigación y adaptación ante el cambio climático para el periodo 2020-2030. En la presentación, el Secretario de Relaciones Exteriores, José Antonio Meade Kuribreña se refirió al proceso impulsado por la COP 20 y la COP 21 que busca culminar con la adopción de un nuevo instrumento para evitar que la temperatura se incremente más de 2°C. En particular, resaltó que la Conferencia de Lima hizo un llamado a todos los países a presentar de forma pública su Contribución Tentativa Determinada Nacionalmente (iNDC, por sus siglas en inglés), lo que permitirá tener una idea de los esfuerzos nacionales y evaluar si son suficientes para alcanzar dicha meta.

El Canciller recordó que México ha participado de manera consistente y constructiva en las negociaciones globales para combatir el cambio climático, siendo sede en 2010 de la Conferencia de Cancún, (COP16), fungiendo como un facilitador del proceso de negociación entre posiciones nacionales, regionales y de grupo con la finalidad de adoptar medidas eficaces contra este problema.

Destacó que en el marco de las Naciones Unidas, el Ejecutivo Mexicano reconoció que el calentamiento global debe ser visto como un problema de seguridad internacional.

Con este anuncio de compromisos, México se convirtió en el primer país en desarrollo y la primera economía emergente en presentar su contribución tentativa al Acuerdo de París, sumándose a Suiza, la Unión Europea y Noruega. Así, ha llamado a la comunidad internacional, tanto países desarrollados como países en desarrollo, a sumarse con sus contribuciones al esfuerzo global por lograr acciones que detengan el cambio climático.

En su mensaje, el Canciller mexicano reafirmó que de cara a la COP21 de París, México impulsa la adopción de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante que brinde certeza legal a todos los actores y provea un marco de reglas equitativas, transparentes y uniformes. También recordó que Estados Unidos y México incluyen, como una prioridad en su diálogo bilateral, las acciones coordinadas sobre el cambio climático.

Por otra parte, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) destacó que tanto la Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión 10-20-40 (ENCC) de 2013 como el nuevo Programa Especial de Cambio Climático (PECC 2014-2018) contemplan la inclusión de Compuestos de Efecto

²¹ Mensaje del Canciller José Antonio Meade Kuribreña durante la Conferencia de Prensa sobre los Compromisos de Mitigación y Adaptación de México ante el Cambio Climático para el periodo 2020-2030. SRE. Página URL: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/discursos/5847-2015-03-27-19-58-32> (fecha de consulta: 28 de abril de 2015).

Invernadero, también conocidos como Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC).

México considera que la inclusión de estos CCVC constituye un incremento en el nivel de ambición de sus compromisos ya que es adicional a lo que el país ha comprometido con anterioridad.

A nivel internacional, México contribuye con sólo 1.4 de las emisiones globales de CO₂ derivadas de la quema de combustibles fósiles. En 2010 ocupó el 12° lugar con 417 millones de toneladas (Mton.) de CO₂. En dicho año, los principales países emisores de CO₂ derivado de la quema de combustibles fósiles fueron China, Estados Unidos, India, Rusia y Japón.

SEMARNAT señaló que la Contribución de México contiene dos componentes, uno de mitigación y otro de adaptación. El componente de mitigación a su vez contempla dos tipos de medidas: no condicionadas y condicionadas. Las medidas no condicionadas son las que el país solventará con recursos propios y las condicionadas las que podría llevar a cabo si se establece un nuevo régimen internacional de cambio climático y si el país obtiene recursos adicionales y transferencia de tecnología disponibles mediante cooperación internacional. Lo anterior no tiene precedente ya que es la primera vez que México asume un compromiso internacional no condicionado para realizar acciones de mitigación.²²

Esta Contribución es consistente con la ruta planteada en la LGCC de reducir en el 2050 el 50% de emisiones con respecto a las emisiones del 2000, así como con los acuerdos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

De esta forma, el 30 de marzo de 2015, México presentó formalmente al Secretariado de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sus compromisos de Mitigación y Adaptación para el período 2020-2030.

Reacciones

• Declaración Conjunta sobre Cooperación en Política Ambiental México-Estados Unidos.²³

Tras la presentación hecha por el gobierno de México de su “Contribución Intencional Determinada Nacionalmente” (Intended Nationally Determined Contribution o INDC por sus siglas en inglés), los Presidentes Enrique Peña Nieto

²² El documento completo con la “Contribución Prevista y determinada a Nivel Nacional de México” se encuentra disponible en: http://www.semarnat.gob.mx/sites/default/files/documentos/mexico_indc_spanish.pdf (fecha de consulta: 29 de abril de 2015).

²³ México comunica a las Naciones Unidas sus Compromisos de Reducción de Emisión de Gases de Efecto Invernadero y de Adaptación ante el Cambio Climático para El Período 2020-2030. 30 de marzo de 2015. SRE. PáginaURL: <http://embamex.sre.gob.mx/hungria/index.php/es/noticias/7-noticias-de-mexico/238-mexico-presenta-su-indc-para-el-periodo-2020-2030>

y Barack Obama reafirmaron su compromiso por atender el cambio climático global. En particular, los ambos líderes alcanzaron los siguientes acuerdos:

- o La importancia de incluir el tema climático en sus economías integradas y aprovechar la oportunidad para armonizar sus esfuerzos y políticas encaminadas a objetivos climáticos comunes.
 - o Impulsar acciones inteligentes sobre cambio climático y la aplicación de energías limpias para propiciar el crecimiento económico y generar mayores beneficios en seguridad, salud y desarrollo en la región.
 - o La instalación de un grupo de trabajo bilateral de alto nivel sobre energía limpia y política ambiental para profundizar aún más la coordinación política y regulatoria en áreas específicas, que incluyen electricidad limpia, modernización de redes, estándares en electrodomésticos y eficiencia energética, promover flotillas de vehículos con mayor rendimiento de combustible, el modelo de clima global y regional y los sistemas de monitoreo atmosférico y de alerta temprana.
- **Declaración del Secretario de Prensa de Estados Unidos sobre el anuncio climático de México.**²⁴

Estados Unidos dio la bienvenida a la presentación de Contribuciones Previstas Determinadas a Nivel Nacional por parte del Presidente Peña Nieto y felicitó a México por ser la primera economía emergente principal que presenta sus INDC de manera formal.

Señaló que México está estableciendo un ejemplo para el resto del mundo al presentar INDC que son oportunas, claras, ambiciosas y respaldadas por compromisos sólidos e incondicionales de políticas. En particular, subrayó su objetivo de lograr el punto más alto de emisiones para el 2026 y disminuirlas después de eso, es un paso histórico en la transición global para ser una economía baja en carbono.

- **Declaración del Sr. Laurent Fabius, Ministro de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional, Presidente de la COP 21, sobre la presentación de los Compromisos de Mitigación y Adaptación de México.**²⁵

El ministro francés celebró positivamente el anuncio por parte de México de su contribución para la COP21, destacó que es ambiciosa y prevé, en particular, una reducción incondicional y en valor absoluto de las emisiones de GEI del país a partir de 2026, confirmando al mismo tiempo un objetivo a largo plazo para 2050.

²⁴ Oficina del Secretario de Prensa de la Casa Blanca. Página URL: <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2015/03/27/declaracion-del-secretario-de-prensa-sobre-el-anuncio-climatico-de-mexico> (fecha de consulta: 29 de abril de 2015).

²⁵ COP21: Presentación de la contribución de México. Embajada de Francia en México. 28 de marzo de 2015. Página URL: <http://www.ambafrance-mx.org/COP21-Presentacion-de-la> (fecha de consulta: 29 de abril de 2015).

Destacó que dicha contribución prevé también una elevación importante del objetivo fijado para 2030 en caso de apoyo financiero internacional y expresó su deseo de que esta contribución fuera seguida rápidamente por otros anuncios ambiciosos, de acuerdo con los compromisos asumidos en este sentido con motivo de la COP19 de Varsovia y confirmada en la COP20 de Lima.

- **México se congratula por compromiso de Estados Unidos para reducir emisión de GEI.²⁶**

El 1 de abril de 2015, el gobierno de México dio la bienvenida a la Contribución Tentativa Determinada Nacionalmente presentada el 31 de marzo por la administración del Presidente Barack Obama. El compromiso estadounidense tiene el objetivo de reducir entre el 26% y el 28% sus emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero por debajo de los niveles de 2005, para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2025.

Asimismo, destaca el objetivo de Estados Unidos por duplicar el ritmo de reducción de la contaminación de carbono, desde el 1.2% anual en promedio durante el periodo 2005-2020 a un promedio entre 2.3% y 2.8% anual entre 2020 y 2025.

Para México, este anuncio constituye una manifestación clara por parte de la primera economía y segundo mayor emisor de gases de efecto invernadero del mundo, de su intención de participar en el Acuerdo de París en diciembre de este año, para el régimen climático global posterior al año 2020.

Compromisos de Mitigación y Adaptación de México ante el Cambio Climático para el Periodo 2020-2030		
Reducción No Condicionada	No	México se compromete a reducir de manera no condicionada el 25% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y de Contaminantes Climáticos de Vida Corta (bajo BAU) al año 2030. Este compromiso implica una reducción del 22% de GEI y una reducción del 51% de Carbono Negro.²⁷ Este compromiso implica un pico de emisiones al 2026, desacoplando las emisiones de GEI del crecimiento económico: la intensidad de emisiones por unidad de PIB reduce alrededor de 40% en el periodo del 2013 al 2030.
Reducción Condicionada		El compromiso de reducción de 25% expresado anteriormente, se podrá incrementar hasta en un 40% de manera condicionada, sujeta a la adopción de un acuerdo global que incluya temas importantes tales como un precio al carbono internacional, ajustes a aranceles

²⁶ México se congratula por compromiso de Estados Unidos para reducir emisión de GEI. SRE. Comunicado 172. 1 de abril de 2015. Página URL: <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/5870-172> (fecha de consulta: 29 de abril de 2015).

²⁷ Este compromiso es coherente con el mandato establecido en la Ley General de Cambio Climático de priorizar acciones de mitigación con beneficios sociales tales como el mejoramiento de la salud pública.

	por contenido de carbono, cooperación técnica, acceso recursos financieros de bajo costo y a transferencia de tecnología, todo ello a una escala equivalente con el reto del cambio climático global. Bajo las mismas condiciones, las reducciones de GEI podrán incrementarse hasta en un 36% y las reducciones de Carbono Negro a un 70% al 2030.
Adaptación	México incluye un componente de Adaptación con compromisos al 2030. La prioridad de estas acciones es proteger a la población de los diversos impactos del cambio climático, como son los fenómenos hidrometeorológicos extremos que se vinculan a los cambios de temperatura del planeta, al mismo tiempo que aumentar la resiliencia de la infraestructura estratégica del país y de los ecosistemas que albergan nuestra biodiversidad. Para ello, se establecen como metas más relevantes: fortalecer la capacidad adaptativa de al menos 50% de los municipios más vulnerables del territorio nacional, establecer sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo en todos los órdenes de gobierno y alcanzar una tasa cero de deforestación. Las acciones de adaptación propuestas propician las sinergias positivas con las acciones de mitigación.
Proceso de Planeación	México sustenta su Contribución en una política nacional de cambio climático robusta que incluye, entre otros, los siguientes instrumentos: • Ley General de Cambio Climático. 2012 • Estrategia Nacional de Cambio Climático, Visión a 10-20-40 años. 2013 • Impuesto al Carbono. 2014 • Registro Nacional de Emisiones y Reducciones. 2014 • Reforma Energética (leyes y reglamentos). 2014 • Proceso continuo de desarrollo de normas y regulaciones La elaboración de esta Contribución se apoyó en un proceso de participación social que incluyó múltiples reuniones sectoriales y una encuesta pública en línea.
Justo y Ambicioso	México es un país en desarrollo altamente vulnerable a los impactos negativos del cambio climático. Las emisiones de GEI del país representan solo el 1.4% de las emisiones globales y sus emisiones per cápita, que incluye todos los sectores, es de 5.9 tCO₂e. Sin embargo, México es un actor con responsabilidad global comprometido a combatir el cambio climático mediante la transformación de su ruta de desarrollo hacia una de bajas emisiones. Este cambio de ruta requiere un desacoplamiento progresivo de las emisiones de carbono respecto del crecimiento económico. Los compromisos de reducción de emisiones de GEI que la nación

	ha asumido, tanto a nivel internacional como nacional en su Ley General de Cambio Climático, son indicativos y aspiracionales y, por lo tanto, están sujetos a la obtención de apoyo financiero y tecnológico de los países desarrollados. La Contribución que presenta México es justa y ambiciosa porque contiene, por primera ocasión, un importante componente no condicionado de reducción de 22% de GEI al 2030 que aumenta a un 25% de reducciones al incluirle el Carbono Negro, uno de los Contaminantes Climáticos de Vida Corta más conocidos (CCVC). Todas las acciones de mitigación de CCVC que emprenderá el país se realizarán con recursos propios, es decir, de manera incondicional. Estas reducciones son adicionales a otras acciones de mitigación. También es justa y ambiciosa porque refleja el esfuerzo del gobierno de México en encontrar sinergias entre medidas de mitigación y adaptación que, además de contribuir a frenar el calentamiento global, reducen la vulnerabilidad social y ecosistémica, promoviendo un desarrollo verde incluyente en el país. En suma, la Contribución de México es altamente ambiciosa ya que contempla inversiones no condicionadas y transformadoras que cambian el patrón de producción y consumo, y alcanzan un pico neto de emisiones durante el periodo de este compromiso.
Perspectiva de Género	Estas políticas y acciones contienen una perspectiva general de derechos humanos y género para asegurar que las medidas a implementar consideren a las mujeres como tomadoras de decisiones importantes en relación al consumo energético. Además, hacen hincapié en la necesidad de que en su ejecución, no se exacerben los impactos del cambio climático que ya de por sí tienen impactos adversos a mujeres en mayor proporción.

Medidas Principales al 2030	
Industria	• Generar el 35% de energía limpia en el 2024 y 43% al 2030. La energía limpia incluye energías renovables, cogeneración con gas natural y termoeléctricas con captura de CO2. • Sustitución de combustibles pesados por gas natural, energías limpias y biomasa en la industria nacional. • Reducir 25% todas las fugas, venteo y quemas controladas de metano. • Control de partículas negras de hollín en equipos e instalaciones industriales.
Transporte	• Homologar en el TLCAN la normatividad ambiental para vehículos,

	tanto nuevos como en circulación, vehículos no carreteros, locomotoras, barcos y maquinaria móvil agrícola y de construcción. • Dotación de gasolinas y diésel de ultra bajo azufre. • Incrementar la flota vehicular a gas natural y disponer de combustibles limpios. • Modernización del parque vehicular y reducción en la importación de vehículos usados. • Impulsar el Transporte Multimodal de carga y pasajeros.
Desarrollo Urbano	• Edificaciones y ciudades sustentables. • Promover el uso doméstico de calentadores y celdas solares. • Recuperación y uso de metano en rellenos sanitarios municipales y plantas de tratamiento de aguas residuales.
Desarrollo Agropecuario y forestal	• Tecnificación sustentable del campo. • Tasa de deforestación cero, Plantaciones Forestales Comerciales y recuperación de ecosistemas naturales. • Biodigestores en granjas agropecuarias. • Recuperación de pastizales.

Cuadro elaborado por SEMARNAT.

Medidas de Adaptación	
Sector social	0 Reducir en 50% el número de municipios vulnerables. • Incorporar el enfoque climático, de género y de derechos humanos en todos los instrumentos de planeación territorial y gestión de riesgo. • Incrementar los recursos financieros para la prevención vs. atención de desastres. • Establecer la regulación del uso de suelo en zonas de riesgo. • Gestión integral de cuencas para garantizar el acceso al agua. • Asegurar la capacitación y participación social en la política de adaptación.
Adaptación basada en ecosistemas	0 Alcanzar en el 2030 una tasa 0% de deforestación. • Reforestar las cuencas altas, medias y bajas considerando especies nativas del área. • Incrementar la conectividad ecológica y la captura de carbono mediante conservación y restauración. • Aumentar la captura de carbono y la protección de costas mediante la conservación de ecosistemas costeros. • Sinergias de acciones REDD+. • Garantizar la gestión integral del agua en sus diferentes usos (agrícola, ecológico, urbano, industrial, doméstico).
Infraestructura estratégica y sectores productivos	0 Garantizar y monitorear tratamiento de aguas residuales urbanas e industriales en asentamientos humanos mayores a 500,000 habitantes. • Garantizar la seguridad de infraestructura estratégica.

	• Incorporar criterios de cambio climático en programas agrícolas y pecuarios. • Aplicar la norma de especificaciones de protección ambiental y adaptación en desarrollos inmobiliarios turísticos costeros. Incorporar criterios de adaptación en proyectos de inversión pública que consideren la construcción y mantenimiento de infraestructura.
--	--

Cuadro elaborado por SEMARNAT.

La Alianza para el Gobierno Abierto: historia y labores

La Alianza para el Gobierno Abierto: historia y labores

La Alianza para el Gobierno Abierto fue lanzada en 2011 con el fin de proveer una plataforma internacional para reformadores internos comprometidos con la necesidad de que los gobiernos rindan cuentas, sean más abiertos y mejoren su capacidad de respuesta hacia sus ciudadanos. Desde entonces, la membresía de la OGP ha pasado de 8 a 63 países. En todos esos países, gobierno y sociedad civil trabajan juntos para desarrollar e implementar reformas ambiciosas en torno al gobierno abierto.

México es uno de los ocho países fundadores; y como tal, el gobierno presentó su Plan de Acción, en septiembre de 2011. A partir de entonces, el Gobierno de México ha mantenido su compromiso con la Alianza. La continuidad del proceso local de la OGP está garantizada en gran medida debido a la participación tanto de las organizaciones de la sociedad civil y el IFAI. El gobierno tiene como objetivo compromisos ambiciosos, y se preparó para co-presidir, junto con Indonesia, la Alianza a partir de octubre de 2013. Actualmente, como representantes del Gobierno de México, Jacqueline Peschard es Comisionada y Julián Alfonso Olivas Ugalde, Subsecretario del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto. Después de septiembre de 2014, México ejerce la presidencia de la Alianza en solitario.

Cumbre de la OGP en Londres, 2013

La Cumbre Anual de la Alianza para el Gobierno Abierto²⁸ se celebró, en 2013, en Londres, los días 31 de octubre y 1 de noviembre, con la participación de más de mil delegados de más de 60 países.

A dos años de haberse lanzado la Alianza, la Cumbre de Londres fue presentada como una oportunidad para consolidar el movimiento por el gobierno abierto y darle un nuevo impulso, reflexionar sobre lo que funciona y lo que no, e inspirar a todos los participantes a volver a sus países con más herramientas para promover una agenda de reformas aún más ambiciosa.

Los participantes de la Cumbre—incluyendo representantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el gobierno—compartieron experiencias de sus respectivos países y proporcionaron ejemplos reales de cómo la apertura puede mejorar los servicios públicos, impulsar el crecimiento económico, reducir la pobreza y la corrupción y restaurar la confianza pública en el gobierno. A cada gobierno que participó en Londres se le invitó a anunciar un nuevo y ambicioso compromiso de gobierno abierto para integrarlo en su plan de acción en la OGP.

También, en uno de los avances más significativos alcanzados en la Cumbre de Londres, se anunció el lanzamiento de cinco grupos de trabajo temáticos, cuatro

²⁸Alianza para el Gobierno Abierto, *Cumbre de Londres, 2013*. Consultado el 01 de abril de 2015 en: <http://www.opengovpartnership.org/es/involúcrate/cumbre-londres-2013>.

alianzas estratégicas con organizaciones multilaterales y la convocatoria al Premio de Gobierno Abierto.

Los cinco grupos de trabajo instaurados, mismos que todavía están en proceso de operacionalización, son: apertura fiscal, datos abiertos, apertura parlamentaria, transparencia de la industria extractiva, y acceso a la información.

Estrechamente vinculados con la delimitación temática utilizada para la división de los grupos de trabajo, las áreas en las que la OGP espera avances en el futuro próximo son:

1. **Datos abiertos:** abrir radicalmente los datos del gobierno para impulsar iniciativas empresariales, el crecimiento y la rendición de cuentas
2. **Integridad del gobierno:** lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la democracia a través de un gobierno transparente;
3. **Transparencia fiscal:** garantizar que los contribuyentes puedan “seguir al dinero”;
4. **Otorgar mayor poder a los ciudadanos:** transformar la relación entre los ciudadanos y los gobiernos;
5. **Transparencia de recursos naturales:** garantizar que los recursos naturales y los ingresos procedentes de las industrias extractivas se utilicen para el beneficio público, no para llenar los bolsillos de las élites corruptas.

De acuerdo con los organizadores, la agenda de la Cumbre de Londres reflejó los siguientes objetivos que la OGP considera fundamentales:

- *Defender el espacio para la participación de la sociedad civil:* Para que el gobierno responda a las demandas ciudadanas es esencial contar con una sociedad civil activa e independiente que colaborar con el gobierno y lo desafíe cuando es necesario. Esto requiere garantías básicas referentes al espacio que la sociedad civil tiene para participar, incluyendo la libertad de asociación, expresión y de prensa.
- *Compartir inspiración proveniente de experiencias de la Alianza:* La Cumbre presentó una oportunidad para compartir historias inspiradoras de los países participantes en la OGP que motiven a otros reformadores nacionales y activistas de todo el mundo. Durante la Cumbre se contó con charlas relámpago por parte de los finalistas de la competencia 'Puntos Brillantes' quienes compartieron sus historias de éxito en la OGP con sus pares.
- *Garantizar la rendición de cuentas referente a resultados:* Los compromisos por sí solos no son suficientes; éstos deben traducirse en acciones concretas que provean resultados. Una vez que un país se incorpora a la OGP el resto del mundo está observando para ver cuánto se ha avanzado. En la Cumbre se presentaron los primeros informes de resultados del Informe de Avance del Mecanismo Independiente de Reporte (IRM, por sus siglas en inglés) para los ocho países fundadores de la Alianza y se discutió lo aprendido en el primer año de implementación de compromisos.

- *Promover compromisos ambiciosos:* El Reino Unido pidió a cada país participante presentar un compromiso emblemático durante la Cumbre para destacar los compromisos más ambiciosos e innovadores durante los dos días del evento. Además, se fomentó un debate sobre algunas de las "nuevas fronteras" del gobierno abierto que hasta la fecha han estado en su mayor parte ausentes de los planes de acción de la OGP.

Orígenes: la Declaración sobre Transparencia Parlamentaria

Cada vez más, los parlamentos del mundo han adquirido una mayor importancia en los escenarios políticos nacionales. En México, la cada vez más vibrante dinámica democrática deposita en el Poder Legislativo una tarea fundamental para garantizar el funcionamiento de los mecanismos de división de poderes, necesarios para garantizar el carácter democrático del gobierno. Como una consecuencia directa de ello, las organizaciones de la sociedad civil están volteando a ver cada vez más a sus poderes legislativos, al caer en cuenta de que se trata de la instancia gubernamental más cercana y que alberga a sus representantes directos frente a los otros poderes del Estado. Así, el número de organizaciones dedicadas al seguimiento parlamentario no ha hecho sino incrementar dramáticamente en los últimos años.

Esto, huelga decir, ha provocado la apertura de nuevos canales de comunicación entre sociedad y gobierno. Luego, el Grupo de Trabajo sobre Apertura Legislativa busca fomentar un creciente trabajo en el sentido de abrir el trabajo parlamentario para mejorar su accesibilidad a la sociedad. Muchos congresos nacionales han aprovechado las oportunidades de los medios digitales para publicar sus trabajos y difundirlos entre la sociedad. Para el caso mexicano, el Canal del Congreso es un caso paradigmático de éxito a nivel mundial.

Sin embargo, no se trata únicamente de incrementar los canales de rendición de cuentas. Se necesita también, y es incluso más importante, una ciudadanía consciente y dispuesta a dialogar y demandar a sus representantes resultados concretos en materia de buen gobierno. Es, en última instancia, un esfuerzo conjunto que no debe provenir únicamente de los gobiernos, sino primera y crucialmente, de la sociedad.

Con ello en mente, durante 2012, una serie de organizaciones no gubernamentales lanzó la *Declaración sobre Transparencia Parlamentaria*, iniciativa que pretende fomentar un intercambio constante entre representantes y ciudadanos en torno al proceso legislativo de cada país. Es importante, por lo demás, hacer notar que **el Senado de la República, por intercesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fue el primer congreso en adherirse a la Declaración.**

La Declaración cuenta con cuatro secciones principales:

1. **Promover una cultura de transparencia:** consiste en la adopción de las medidas necesarias para que el público tenga las garantías legales para ejercer su derecho de acceder a la información pública. Al mismo tiempo, implica una serie de

esfuerzos de socialización de la dinámica parlamentaria, de modo que la ciudadanía entienda el funcionamiento de sus congresos.

2. **Transparentar la información parlamentaria:** Garantizar la publicación de todo tipo de información sobre la actividad parlamentaria: informes de actividades, diario de los debates, legislación aprobada y sentido de los votos de los legisladores, etc.
3. **Facilitar el acceso a la información parlamentaria:** Uso de canales diversos para la difusión de la información sobre las actividades legislativas, de modo que el ciudadano pueda acceder a ella sin mayor complicación técnica o práctica. No solo es necesaria la ampliación en la cobertura mediática, sino también procurar un lenguaje accesible que permita que cualquier ciudadano, sin importar su nivel educativo, pueda acercarse a las decisiones y acciones de su congreso.
4. **Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria:** Aprovechamiento de las herramientas tecnológicas para maximizar la difusión del trabajo legislativo y la interacción con la ciudadanía que la consulta. El acceso electrónico debe ser abierto y sin la necesidad de registro.

Ahora, si bien estas cuatro secciones están íntimamente relacionadas entre sí, es importante la separación que la Declaración hace de ellas, en vista de que permite la identificación de medidas muy específicas (e.g., asegurar el acceso físico de los ciudadanos a su congreso) que implican compromisos sencillos y concretos.

El nacimiento del Grupo de Trabajo de Apertura Legislativa, entonces, pretende materializar el espíritu y los principios de la Declaración. Así, en abril de 2013, como ya se anticipó, el Comité Directivo de la OGP estableció distintos grupos de trabajo con la intención de que los gobiernos y organismos de la sociedad civil tengan un espacio para compartir sus experiencias y casos de éxito en temas específicamente ligados a su competencia inmediata. Este grupo de trabajo está coordinado conjuntamente por la Comisión Bicameral de Transparencia del Congreso de Chile—que, por cierto, fue el primer parlamento en promover la participación legislativa en la OGP—y el *National Democratic Institute for International Affairs*(NDI).

Objetivos y estructura del Grupo

La nota conceptual del Grupo de Trabajo identifica cinco objetivos generales:

- Proveer un foro para el intercambio de mejores prácticas, herramientas y experiencias entre legisladores de diversas regiones del mundo.
- Desarrollar herramientas y recursos que puedan compartirse con el resto de la comunidad de la OGP (e.g. los otros grupos de trabajo) para incorporar acciones de transparencia parlamentaria en los planes de acción nacionales que desarrolle cada país.
- Identificar temas de investigación específicos dentro de la transparencia parlamentaria, con la intención de promover el trabajo académico y científico en torno a las posibilidades de mejoramiento.

- Identificar oportunidades de asociación y asistencia técnica en temas de transparencia parlamentaria.
- Desarrollar mejor un enfoque para que los gobiernos de la OGP abran el proceso legislativo hasta donde sea posible.

Con respecto a la estructura, ya se adelantó que el Grupo está coordinado por el NDI y la Comisión Bicameral de Transparencia del Congreso chileno, instancias responsables de convocar para las reuniones periódicas (sean presenciales o por medio de videoconferencia), elaborar los documentos a nombre del Grupo y promover la comunicación entre los distintos miembros y con los otros Grupos de Trabajo de la OGP.

En principio, los coordinadores estimaron que la composición ideal del grupo incorporaría aproximadamente a diez países, de preferencia de todas las regiones del mundo, junto con algunas organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, el documento conceptual mostraba que habría flexibilidad con respecto a los miembros a aceptar. Después de la exitosa reunión de lanzamiento del Grupo durante la Cumbre de Londres, y hasta finales del año pasado (septiembre de 2013), 22 países habían mostrado su intención de ser parte del Grupo, incluido México.²⁹

Entre los temas que el Grupo de Trabajo considera para promover el desarrollo de convenios de colaboración e intercambio de experiencias son:

- **Uniformar estándares de apertura parlamentaria:** en este sentido, las directrices patentes en la Declaración sobre Transparencia Parlamentaria son un buen punto de arranque para delinear los estándares mínimos de transparencia.
- **Incrementar el involucramiento de la ciudadanía mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales.**
- **Almacenamiento de información sobre legislación sobre el acceso de la ciudadanía al proceso legislativo:** Con la intención de compartir casos de éxito con gobiernos y organismos de la sociedad civil.
- **Mejorar las posibilidades de participación ciudadana mediante peticiones:** Prácticas como permitir el envío de propuestas de la ciudadanía para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo van en este sentido. La ampliación de canales para que la ciudadanía manifieste sus intenciones es fundamental en la transparencia.
- **Transparencia patrimonial de los legisladores para garantizar su integridad.**

²⁹Los otros países interesados son: Albania, Armenia, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, República Dominicana, Estonia, Finlandia, Georgia, Honduras, Indonesia, Italia, Jordania, Moldavia, Mongolia, Paraguay, Serbia, Reino Unido, Estados Unidos y Uruguay.

La OGP en México:

Como ya se ha afirmado, México fue uno de los países fundadores de la Alianza para el Gobierno Abierto en 2011. Como todos quienes la conforman, tiene requerida la presentación de un Plan de Acción bianual con compromisos muy específicos en materia de transparencia. Para la implementación de dicho Plan, en México se decidió instalar *Primer Plan de Acción: 2011-2013*

El plazo de implementación del Primer Plan de Acción de México se venció en diciembre del 2013; sin embargo, el Mecanismo de Revisión Independiente ya presentó su evaluación de avance,³⁰ sobre el cual vale la pena hacer algunas anotaciones puntuales.

En primer lugar, es importante hacer notar que el proceso de evaluación del Plan se distinguió en México por haber terminado en dos versiones. La primera, publicada en septiembre de 2011, la realizó el gobierno mexicano sin mayor consulta o participación de la sociedad civil; fue precisamente este hecho lo que llevó a la formulación de un Plan de Acción Ampliado, que sumara a lo propuesto por el gobierno, varias ideas de la sociedad. De esta última versión surgieron 37 compromisos específicos, cuyo cumplimiento y avance se retratan de forma sucinta en la Imagen 1.

Como se puede observar, el desempeño de México entre 2011 y 2013 fue relativamente bueno, completando más de la mitad de sus compromisos y

NÚMERO DE COMPROMISOS: 37

GRADO DE CUMPLIMIENTO

COMPLETOS:	20 de 37
EN PROCESO:	14 de 37
NO INICIADOS:	2 de 37
NO INICIADOS:	1 de 37

PUNTUALIDAD

A TIEMPO:	17 de 37
-----------	----------

ÉNFASIS DE LOS COMPROMISOS

ACCESO A INFORMACIÓN:	34 de 37
PARTICIPACIÓN CIUDADANA:	8 de 37
RENDICIÓN DE CUENTAS:	20 de 37
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS:	24 de 37

GRANDES DESAFÍOS

SERVICIOS PÚBLICOS:	16 de 37
INTEGRIDAD PÚBLICA:	33 de 37
RECURSOS PÚBLICOS:	19 de 37
COMUNIDADES SEGURAS:	10 de 37
RENDICIÓN DE CUENTAS CORPORATIVA:	5 de 37

Fuente: Informe de Avance del Mecanismo de Revisión Independiente, 2011-2013.

³⁰Mecanismo de Revisión Independiente, México. *Informe de Avance 2011-2013* (consultado el 29 de abril de 2014):<http://www.opengovpartnership.org/es/node/3134>.

habiendo puesto en marcha 34 de 37. Los tres en los que no se avanzó durante el bienio fueron: rendición de cuentas corporativa sobre cohecho; presentación del presupuesto escolar para cada plantel de primaria y secundaria en el Distrito Federal; y el desarrollo de un sitio electrónico de investigaciones criminales. Quizás el incumplimiento más sensible es el vinculado a la rendición de cuentas corporativa, particularmente porque se trata de la parte relacionada con la corrupción, fenómeno que merece muchos más esfuerzos de combate en México.

Otro aspecto que vale la pena destacar es la ausencia de compromisos específicamente vinculados con el Poder Legislativo. Es cierto que es el Ejecutivo quien se encarga de realizar el Plan de Acción y garantizar su exitosa implementación; no obstante, y a pesar de que algunos compromisos atañen también el Congreso (e.g. publicar información sobre el gasto en publicidad), es importante que este participe de forma más activa tanto en la formulación cuanto en la implementación del Plan de Acción. Retomando las recomendaciones acerca del STT, su ampliación para incluir más actores definitivamente deberá tomar en cuenta al Congreso de la Unión.

Segundo Plan de Acción 2013-2015³¹

Para la elaboración del Plan de Acción 2013-2015, se aprendió de la experiencia anterior y, desde un inicio, se convocó a distintas organizaciones de la sociedad civil para participar en mesas de discusión sobre las distintas propuestas a considerar. Entonces, y como se afirma en el documento del Plan, los compromisos para este bienio provienen de dos fuentes: a) las nueve mesas de trabajo temáticas en las cuales participaron funcionarios públicos, activistas, empresarios, etc.; y b) propuestas proactivas generadas por el gobierno federal, mismas que pasaron por un filtro de selección a cargo del STT.

En esta ocasión se establecieron 26 compromisos, clasificados en cinco ejes articuladores:

- **Gobierno centrado en la ciudadanía:** promover mayor transparencia y rendición de cuentas así como un mejor acceso a trámites y servicios públicos tomando como punto de partida las necesidades del ciudadano.
- **Presupuesto abierto y participativo:** impulsar acciones que permitan conocer el destino del presupuesto gubernamental, mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones del ejercicio presupuestario.
- **Datos abiertos para el desarrollo:** apertura en la información pública, mejoramiento de servicios y toma de decisiones para las políticas públicas basada en evidencias.

³¹ *Plan de Acción 2013-2015. México-Alianza para el Gobierno Abierto*, 2014 (consultado el 29 de abril de 2014): pa2015.mx.

- **Empoderamiento y participación ciudadana:** promover la capacidad ciudadana para participar en asuntos públicos, transformando la relación entre el gobierno y la sociedad.
- **Gobernanza de recursos naturales:** rendición de cuentas en la administración de recursos naturales para garantizar que los ingresos provenientes de las industrias minera y petrolera sea utilizado para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Los compromisos aparecen sistematizados por eje en el Anexo 2. En esencia, son similares a los del Plan 2011-2013, salvo por la sección dedicada a los recursos naturales y a la administración de las industrias minera y petrolera. Sin embargo, es importante destacar que, como en el Plan anterior, no hay compromisos explícitamente concentrados en el Poder Legislativo. Por ello, es importante seguir promoviendo un mayor involucramiento del Congreso de la Unión en los temas de transparencia ya que, si bien ha realizado muchos avances, es imperativo que forme parte de los actores que delinear la política de transparencia del Estado mexicano.

DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

Desde el 29 de agosto de 2012, la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria ha obtenido el apoyo o se han beneficiado de los aportes de 76 organizaciones procedentes de 53 países (y la Unión Europea). La lista completa y actualizada de las organizaciones que la han apoyado está disponible en: <http://www.openingparliament.org/organizations>.

DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

Resumen Ejecutivo

Objetivo

La Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria³² es un llamado a los parlamentos nacionales, y a los órganos legislativos subnacionales y transnacionales, por las organizaciones de la sociedad civil de monitoreo parlamentario (PMOs por sus siglas en inglés) para generar un mayor compromiso con la transparencia y la participación ciudadana en el trabajo parlamentario. Las PMOs son cada vez más reconocidas por su importante papel en hacer más accesible la información parlamentaria, fortaleciendo la capacidad de los ciudadanos al invitarlos a participar en los procesos legislativos, y fomentando la mejora de la rendición de cuentas. Mientras las PMOs tienen un gran interés en impulsar un mayor acceso a la información gubernamental y parlamentaria, también reconocen la necesidad de un mayor diálogo y colaboración entre los parlamentos del mundo en cuanto a reformas parlamentarias. La Declaración no solo tiene por objeto una llamada a la acción, sino que también es una base para el diálogo entre los parlamentos y los PMOS para promover la transparencia gubernamental y parlamentaria, y para asegurarse de que esta apertura conduzca a una mayor participación ciudadana, instituciones más representativas y, en definitiva, una sociedad más democrática.

Historia

La Declaración, que se basa en una serie de documentos referenciales adoptados por la comunidad parlamentaria internacional, fue uno de los temas de discusión en la conferencia de líderes de PMOs, que se celebró en Washington, DC, del 30 abril al 2 mayo del corriente, organizada conjuntamente por el National Democratic Institute, la Sunlight Foundation, y la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, con el apoyo de la Omidyar Network, el Open Society Institute, el National Endowment for Democracy, el Instituto del Banco Mundial y la Embajada de México en los Estados Unidos. Una versión actualizada de la Declaración reflejando el consenso prevaleciente entre los participantes de la conferencia fue revisada en the Open Legislative Data Conference en París, organizada por Regards Citoyens, Centre d'études européennes de Sciences Po, y Médialab Sciences Po el 6 y el 7 de julio de 2012. El proyecto se puso a disposición del público para comentarios online entre el 11 de junio y el 31 de julio de 2012. La versión final de la Declaración, que se encuentra en OpeningParliament.org, fue

³² Para un resumen de las mejores prácticas y acceder a los comentarios sobre la Declaración, por favor consulte: <http://www.openingparliament.org/declaration>.

lanzada en la World e-Parliament Conferencia en Roma el Día Internacional de la Democracia, el 15 de septiembre de 2012.

Alcance

Promover una cultura de transparencia: La información parlamentaria pertenece al público. La información parlamentaria deberá poder ser reutilizada y/o publicada por los ciudadanos con restricciones limitadas estrictamente definidas por la ley. Para habilitar una cultura de transparencia parlamentaria, el Parlamento debe adoptar medidas para asegurar la participación ciudadana inclusiva y una sociedad civil libre, permitir el control parlamentario eficaz y proteger vigorosamente estos derechos a través de su función de supervisión. El Parlamento también se asegurará que los ciudadanos tengan recursos legales para hacer valer su derecho a acceder a la información parlamentaria. El Parlamento tiene el deber que la ciudadanía comprenda el funcionamiento parlamentario y compartir buenas prácticas con otros Parlamentos para aumentar su apertura y la transparencia. El Parlamento tiene que trabajar en colaboración con las PMOs y los ciudadanos para asegurar que la información parlamentaria sea completa, precisa y oportuna.

Transparentar la Información Parlamentaria: el Parlamento debe adoptar políticas que garanticen la publicación proactiva de información parlamentaria y revisará estas políticas periódicamente para aprovechar las buenas prácticas que vayan emergiendo. La información parlamentaria incluye información acerca de los roles y funciones del parlamento, y la información generada durante el proceso legislativo, incluido el texto de la legislación aprobada y las enmiendas, los votos, la agenda parlamentaria y calendario, actas plenarias y de comisión, información histórica, y toda otra información que forma parte del expediente parlamentario, como los informes creados por o para el parlamento. El Parlamento proporcionará información sobre su gestión y administración, el personal parlamentario e información completa y detallada sobre el presupuesto parlamentario. El Parlamento proporcionará información sobre los antecedentes, actividades y asuntos de los miembros, incluyendo información suficiente a los ciudadanos para tomar decisiones informadas con respecto a su integridad y probidad, y los posibles conflictos de interés.

Facilitar el acceso a la Información Parlamentaria: El Parlamento garantizará que la información sea ampliamente accesible a todos los ciudadanos indiscriminadamente a través de múltiples canales, incluyendo la observación en primera persona, la prensa escrita, la radio y las transmisiones en vivo y bajo demanda y streaming. Se le garantizará el acceso físico al parlamento a todos los ciudadanos, sujeto a limitaciones de espacio y de seguridad, con políticas claramente definidas y accesibles al público, para garantizar el acceso de los medios de comunicación y los observadores. La información parlamentaria también debe estar disponible de forma gratuita, en varios idiomas nacionales y de trabajo, y a través de diversas herramientas, tales como resúmenes en lenguaje sencillo, que ayudan a garantizar que la información parlamentaria sea comprensible para un amplio espectro de ciudadanos.

Permitir el acceso electrónico y el análisis de la información parlamentaria: La información parlamentaria será publicada en línea en formatos abiertos y

estructurados que permitan a los ciudadanos analizar y reutilizar esta información utilizando todas las herramientas tecnológicas posibles. La información parlamentaria deberá ser vinculada a información relacionada a la temática y ser fácil de buscar, así como capaz de descargarla en grandes cantidades para fomentar el desarrollo de nuevas tecnologías para su exploración. Los sitios web parlamentarios permiten la comunicación con los ciudadanos, incluso en sociedades con limitado acceso a Internet, facilitando el acceso a la información a los intermediarios, quienes luego pueden difundir la información entre los ciudadanos. Los sitios web parlamentarios procurarán la utilización de herramientas interactivas para involucrar a los ciudadanos y ofrecer servicios de alerta o móvil. El Parlamento deberá dar la preferencia a la utilización de formatos sin propietarios, y software libre y de código abierto. El Parlamento tiene el deber de asegurar el uso tecnológico de la información parlamentaria, garantizando al mismo tiempo la privacidad de aquellos que acceden a la información.

DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PARLAMENTARIA

Preámbulo

CONSIDERANDO que parlamentos e instituciones legislativas incluyentes, responsables, accesibles y receptivos son la clave para la democratización debido a sus responsabilidades constitucionales de legislar, representar a los ciudadanos y supervisar la ejecución y rendimiento de la política del Poder Ejecutivo, y reflejar los intereses de los ciudadanos;

CONSIDERANDO que la apertura parlamentaria permite a los ciudadanos estar informados acerca de la labor del Parlamento, faculta a los ciudadanos a participar en el proceso legislativo, permite a los ciudadanos exigir la rendición de cuentas a los parlamentarios y se asegura de que los intereses de los ciudadanos estén representados;

CONSIDERANDO que los derechos de los ciudadanos de participar en el gobierno y acceder a la información parlamentaria son establecidos en los marcos legales internacionales de derechos humanos³³; y en los puntos de referencia y normas internacionales para los parlamentos democráticos adoptados por la comunidad parlamentaria internacional³⁴; y que las instituciones internacionales han sentado una base sólida para la apertura online³⁵;

CONSIDERANDO que el inicio de la era digital ha alterado fundamentalmente el contexto para el uso público de la información parlamentaria y las expectativas de los ciudadanos para el buen gobierno, y que la tecnología emergente está potenciando el análisis y la reutilización de la información parlamentaria con una enorme promesa de construir conocimiento compartido e informar a la democracia representativa.

CONSIDERANDO que los avances en materia parlamentaria, la experiencia, los recursos y el contexto pueden influir en el modo en que el Parlamento incrementa su apertura; no mina la posibilidad de incrementar la apertura y transparencia parlamentaria;

CONSIDERANDO que la necesidad de apertura parlamentaria se complementa con la necesidad de una mayor transparencia gubernamental y que muchos gobiernos están colaborando con la sociedad civil a través de iniciativas tales como la Asociación de Gobierno Abierto para desarrollar compromisos verificables para lograr gobiernos más transparentes, eficaces y responsables;

CONSIDERANDO que un número cada vez mayor de las organizaciones de la sociedad civil que monitorean a los parlamentos y organizaciones de apoyo tratan de desempeñar una función significativa y colaborativa en el fortalecimiento de la rendición de cuentas de los parlamentos y requieren el acceso a la información parlamentaria para desempeñar esta función con eficacia, y que existen numerosos precedentes para la estrecha colaboración entre los parlamentos y las

³³ Incluidos en los artículos 19 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los artículos 19 y 25 del Pacto de las Naciones Unidas Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

³⁴ Estas normas y puntos de referencia incluyen los documentos creados y aprobados por la Unión Interparlamentaria, Asociación Parlamentaria del Commonwealth, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo Foro Parlamentario, Asamblea Parlamentaria de la Francofonía, y la Confederación Parlamentaria de las Américas.

³⁵ Unión Interparlamentaria y las Naciones Unidas Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, *Guidelines for Parliamentary Websites*, Marzo de 2009.

organizaciones parlamentarias de control (PMO) que pueden sumar los esfuerzos para lograr una mayor apertura de la información parlamentaria; POR LO TANTO, representantes de la comunidad PMOs³⁶ han desarrollado y se comprometen a promover los siguientes principios de transparencia del Parlamento:

Promoción de una Cultura de Transparencia

1. Propiedad pública de la información parlamentaria

La Información Parlamentaria pertenece al público, los ciudadanos deben poder reutilizar y volver a publicar la información parlamentaria, en su totalidad o en parte. Las excepciones o limitaciones a este principio de publicidad deberán ser específicamente definidas por la ley.

2. Promover la cultura de la transparencia a través de la legislación

El Parlamento tiene el deber de dictar legislación, así como reglas internas de procedimiento y códigos de conducta, que promuevan un entorno propicio que reconozca y proteja el derecho de acceso a la información pública gubernamental y parlamentaria, que promueva una cultura de un gobierno abierto, que provea transparencia al financiamiento político, que salvaguarde la libertad de expresión y de reunión, y que proporcione oportunidades para la participación de la sociedad civil y los ciudadanos en el proceso legislativo.

3. Promover la cultura de la transparencia a través de la supervisión:

En el cumplimiento de su función de supervisión, el Parlamento se asegurará que las leyes que garanticen la transparencia gubernamental se apliquen eficazmente, que el gobierno actúe de manera totalmente transparente y trabaje para promover una cultura de transparencia.

4. Promover la educación cívica

El Parlamento tiene la responsabilidad de promover activamente la educación cívica que incluya la participación ciudadana, y la de la juventud en particular, mediante la promoción de la comprensión de las normas y procedimientos del Parlamento, el trabajo parlamentario, así como su papel y el de sus miembros.

³⁶ Para una lista completa y actualizada de PMOs que han contribuido o apoyado los objetivos de la Declaración, por favor consulte: <http://www.openingparliament.org/organizations>.

5. Involucrar a los ciudadanos y a la sociedad civil

El Parlamento tiene el deber de comunicar y vincular activamente a los ciudadanos y la sociedad civil en los procesos parlamentarios y la toma de decisiones, con el fin de representar eficazmente a los ciudadanos y hacer efectivo el derecho de petición de los ciudadanos a sus gobernantes.

6. Garantizar una sociedad civil independiente

El Parlamento tiene el deber de garantizar que las organizaciones de la sociedad civil sean capaces de operar libremente y sin restricciones.

7. Habilitar el monitoreo parlamentario eficaz

El Parlamento debe reconocer el derecho y el deber de la sociedad civil, medios de comunicación y el público en general para controlar y monitorear al Parlamento y a los parlamentarios. El Parlamento debe comprometerse a consultar a las organizaciones de la sociedad civil y el público general que los monitorean, con el fin de incentivar el control eficaz y reducir las barreras en el acceso a la información parlamentaria.

8. Intercambiar buenas prácticas

El Parlamento debe participar activamente en el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional y regional, con otros parlamentos y con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de aumentar la transparencia de la información parlamentaria, mejorar el uso de tecnologías de información y comunicación, y fortalecer la adhesión a los principios democráticos.

9. Garantizar el recurso legal

El Parlamento dictará legislaciones que garanticen que los ciudadanos tengan un acceso efectivo a un recurso legal o judicial en los casos en que el acceso a la información gubernamental o parlamentaria esté en disputa.

10. Proporcionar información completa

La información parlamentaria a disposición del público debe ser lo más completa posible, reflejando la totalidad de la acción parlamentaria, sujeta únicamente a las excepciones estrictamente definidas que determine la ley.

11. Proporcionar información de forma oportuna

La información parlamentaria se proporcionará al público de manera oportuna. Como regla general, la información deberá ser proporcionada en tiempo real. En la medida en que ello no sea posible, la información parlamentaria se hará pública tan pronto como esté disponible internamente.

12. Asegurar la exactitud de la información

El Parlamento deberá conservar copias autorizadas y garantizará que los datos facilitados al público son exactos.

Transparentar la Información Parlamentaria

13. Adoptar políticas de transparencia parlamentaria

El Parlamento aprobará las políticas que garantizan la publicación periódica y proactiva y la difusión de información parlamentaria, incluyendo políticas relativas a los formatos en los que se publican estas informaciones. Las políticas parlamentarias de transparencia se harán públicas, determinando los criterios para la revisión periódica de las mismas para aprovechar las innovaciones tecnológicas y la evolución de las buenas prácticas. Cuando el Parlamento no tenga la capacidad de publicar la información parlamentaria completa, deberá desarrollar alianzas con la sociedad civil para asegurar un amplio acceso público a la información parlamentaria.

14. Proporcionar información sobre las funciones parlamentarias

El Parlamento pondrá la información disponible acerca de su función constitucional, su estructura, sus funciones, sus reglas y su flujo de trabajo, así como la misma información para sus comités.

15. Proporcionar información sobre los miembros del Parlamento

Los parlamentos deberán aportar suficiente información y actualizarla con regularidad, para que los ciudadanos puedan conocer los títulos de un miembro, afiliación política, los roles en el parlamento, posiciones políticas, y cualquier información que los miembros desean dar a conocer sobre sí mismos y sus títulos. La información de contacto de las oficinas de trabajo de los miembros del Parlamento también deben estar disponible para el público.

16. Proporcionar información sobre el personal del Parlamento y de la administración parlamentaria

El Parlamento hará disponible la información sobre su funcionamiento administrativo y la estructura del personal parlamentario que gestione y administre los procesos parlamentarios. La información de contacto del personal responsable de proporcionar información al público debe estar a disposición del público.

17. Informar a los ciudadanos con respecto a la agenda parlamentaria

La documentación relativa a la programación de los trabajos parlamentarios se proporcionará al público, incluyendo el calendario de sesiones, la información de los votos programados, la orden del día y el calendario de audiencias de la comisión. Salvo en casos excepcionales relacionados con la legislación de emergencia, el Parlamento deberá informar con suficiente antelación para permitir que el público y la sociedad civil proporcionen información a los miembros con respecto a los temas objeto de examen.

18. Informar e involucrar a los ciudadanos en un proyecto de ley

Un proyecto de ley se hará público y se publicará a partir de su introducción. Reconociendo la necesidad de los ciudadanos a estar plenamente informados para realizar aportes a los temas examinados, el Parlamento debe proveer al público análisis e información para fomentar la amplia comprensión de los debates políticos.

19. Publicar los registros de los trabajos de las comisiones legislativas

Se harán públicos informes de los trabajos de las comisiones, incluyendo los documentos creados y recibidos, el testimonio de los testigos en las audiencias públicas, las transcripciones y registros de las acciones de ese cuerpo legislativo.

20. Grabación de votos parlamentarios

Para garantizar la rendición de cuentas a sus electores por su comportamiento electoral, el Parlamento se esforzará para reducir al mínimo el uso de la voz de votación en sesión plenaria y se utilizará votación nominal o votación electrónica en la mayoría de los casos; mantendrá y pondrá a disposición del público un registro de la votación individual así como del comportamiento de los miembros individuales del Parlamento en sesión plenaria y en comisiones. Del mismo modo, el parlamento

deberá minimizar el uso de las delegaciones de voto y garantizar que no perjudique las normas de transparencia y rendición de cuentas democráticas

21. Publicar actas de las deliberaciones plenarias

El Parlamento deberá crear, mantener y publicar registros accesibles de sus actuaciones plenarias en forma de grabaciones audio o de vídeo, presentado online en un lugar permanente, como así también una transcripción escrita de las mismas.

22. Publicar informes realizados o proveídos al Parlamento

Todos los informes solicitados o requeridos para ser presentados ante Parlamento, sus oficinas o comisiones, se harán públicos en su totalidad, excepto en circunstancias estrictamente definidas identificadas por la ley.

23. Proporcionar información del presupuesto

El Parlamento tiene la responsabilidad de publicar de manera amplia, detallada y fácilmente comprensible, la información sobre el presupuesto nacional y los gastos, incluyendo los ingresos pasados, actuales y previstos, así como los gastos, e información sobre el propio presupuesto del Parlamento, incluida la información acerca de su propia ejecución, licitaciones y contratos, y otros fondos. Esta información debe hacerse pública en su totalidad, utilizando una taxonomía consistente, junto con los resúmenes en lenguaje sencillo y explicaciones o informes que ayuden a promover la comprensión ciudadana.

24. Revelar activos y asegurar la integridad de miembros

El Parlamento debe presentar suficiente información para permitir a los ciudadanos hacer juicios con respecto a la integridad y probidad de los miembros del Parlamento, incluyendo información sobre las revelaciones de activos de los miembros, ingresos extra, intereses y beneficios en especie.

25. Divulgar información sobre conflictos de intereses y conducta ética

El Parlamento deberá revelar la información necesaria para protegerse de los conflictos reales o posibles de interés y violaciones éticas, incluyendo la información pertinente acerca de las interacciones de los miembros con los grupos de interés y grupos de presión. El Parlamento también deberá hacer públicos los resultados de

las investigaciones judiciales o parlamentarias en las acusaciones de conducta poco ética, conflictos de interés o corrupción.

26. Proporcionar acceso a la información histórica

La información parlamentaria para las sesiones previas será digitalizada y puesta a disposición de los ciudadanos de forma permanente para su reutilización y libre de restricciones legales o costos. En la medida en que un Parlamento no pueda digitalizar y poner a disposición su propia información, se deberá trabajar con organizaciones externas para facilitar la difusión pública de información parlamentaria sin ninguna restricción. El Parlamento facilitará al público el acceso a una biblioteca parlamentaria con el fin de permitir a los miembros del parlamento y al público la posibilidad de acceder a la información parlamentaria histórica.

Facilitar el acceso a la información parlamentaria

27. Garantizar la accesibilidad del Parlamento a través de múltiples canales

Los Parlamentos facilitarán el acceso a la información sobre sus trabajos a través de múltiples canales, incluyendo la observación en primera persona a través del acceso físico a los procedimientos, medios impresos, radio y televisión, y mediante el uso de internet y tecnologías de dispositivos móviles.

28. Asegurar el acceso físico al Parlamento

El Parlamento y sus sesiones plenarias serán accesibles y abiertas a todos los ciudadanos, y sólo serán restringidas en caso de demostrable inseguridad pública y por límites de espacio.

29. Garantizar el acceso de los medios de comunicación

El Parlamento se asegurará de que los medios de comunicación y los observadores independientes tengan pleno acceso al Parlamento, a sus reuniones, normativas y que puedan seguir el proceso parlamentario en cualquiera de sus etapas.

30. Proporcionar transmisiones en vivo y bajo demanda

Se realizarán grandes esfuerzos por ofrecer a los ciudadanos el acceso en tiempo real y bajo demanda a los procedimientos parlamentarios a través de la radio, televisión e Internet.

31. Garantizar la accesibilidad en todo el país

En la medida de lo posible, el acceso a la información parlamentaria no se verá limitada por las barreras geográficas. Aunque el uso de los sitios web facilita el acceso a la información parlamentaria, sin restricción geográfica, en los países donde está limitado el acceso a Internet y su uso, los Parlamentos deberán buscar otros medios de garantizar el acceso público a la información fuera de la ciudad capital, en todo el país.

32. Utilizar un lenguaje sencillo

El Parlamento se asegurará de que el lenguaje jurídico o técnico no actúe como una barrera para los ciudadanos que buscan acceder a la información parlamentaria. El Parlamento tiene el deber de desarrollar resúmenes en lenguaje claro, y otras herramientas simples para hacer que la información parlamentaria sea disponible y comprensible para una amplia gama de los ciudadanos con diversas realidades y experiencia.

33. Uso de varios idiomas nacionales o de trabajo

Cuando la Constitución o las reglas parlamentarias prevén el uso de varios idiomas nacionales o de trabajo en el Parlamento, éste deberá hacer todo lo posible por proporcionar la interpretación simultánea de los procedimientos y la traducción rápida del expediente parlamentario.

34. Garantizar el libre acceso

Información Parlamentaria estará a disposición de los ciudadanos para el acceso y la reutilización de forma gratuita.

Permitir el acceso electrónico y de análisis de la información parlamentaria

35. Suministrar información en formatos abiertos y estructurados

La información parlamentaria será compilada y publicada en un formato abierto y estructurado, estructurado como XML, que puedan ser leídos y procesados por las computadoras, de modo que la información parlamentaria pueda ser fácilmente reutilizada y analizada por los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y el gobierno.

36. Garantizar el uso tecnológico

El Parlamento garantizará el uso tecnológico de la información parlamentaria a través de instrucciones claras para el uso de las bases de datos en línea o herramientas que permitan a los ciudadanos recuperar la información parlamentaria en el sitio web del Parlamento. En la medida que el Parlamento proporciona una interfaz de usuario, deberá utilizar las mejores prácticas para mejorar su uso.

37. Garantizar la privacidad ciudadana

Las páginas web parlamentarias tendrán una política de privacidad clara y concisa para que los ciudadanos sepan cómo se utiliza su información personal. El Parlamento no podrá emplear requisitos de afiliación o de registro que restrinjan el acceso público a la información en los sitios web parlamentarios o el seguimiento personal de información específica sin expreso consentimiento.

38. Utilizando formatos no propietarios y Software Open-Source

El Parlamento deberá dar la preferencia a la liberación de la información digital en formatos sin propietarios y abiertos, y el uso de aplicaciones de software libre y de código abierto.

39. Facilitar la descarga de información para su reutilización

La información parlamentaria deberá ser fácilmente descargable en formatos que contengan datos bien documentados permitiendo una fácil reutilización para múltiples propósitos.

40. El mantenimiento de las páginas web parlamentarias

Incluso en los países con un uso limitado a Internet, el mantenimiento y la actualización periódica de un sitio web completo parlamentario es un aspecto vital de la apertura del Parlamento en el mundo moderno e interconectado. El Parlamento garantizará que la información parlamentaria esté disponible en formato electrónico y deberá considerar la difusión en línea como un medio esencial de comunicación.

41. Utilizar mecanismos de búsqueda fáciles y estables

Los parlamentos deben facilitarle lo más posible los mecanismos de búsqueda a los ciudadanos, para que puedan encontrar lo más rápido posible la información parlamentaria deseada. Deberán crear bases de datos que permitan la búsqueda de información simple y completa mediante el uso de metadata apropiada. La información deberá estar disponible en un lugar que se mantenga constante en el tiempo, como por ejemplo en una página web con una URL permanente.

42. Hiperenlaces de información relacionada

Los parlamentos tratarán de mejorar la capacidad de los ciudadanos para encontrar información parlamentaria competente a través de hiperenlaces de información. Por ejemplo, deben existir hiperenlaces de referencia en un proyecto de ley para posibilitar el seguimiento a las versiones anteriores de la ley, los informes de las comisiones pertinentes, el testimonio de expertos, y las enmiendas de las versiones taquigráficas que contienen el registro del debate parlamentario.

43. Habilitar el uso de los servicios de alerta

Cuando sea posible, el Parlamento dará a los ciudadanos la posibilidad de suscribirse a los servicios que alerten acerca de ciertos tipos de desarrollos parlamentarios a través del uso del correo electrónico, SMS, u otras tecnologías.

44. Facilitar la comunicación bidireccional

El Parlamento se esforzará por utilizar las herramientas interactivas de tecnología para fomentar la capacidad de los ciudadanos de dar su opinión sobre la legislación y la actividad parlamentaria, y para comunicarse con los miembros o el personal parlamentario.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503